CÁMARA

JULIO 2017 / NÚMERO 73

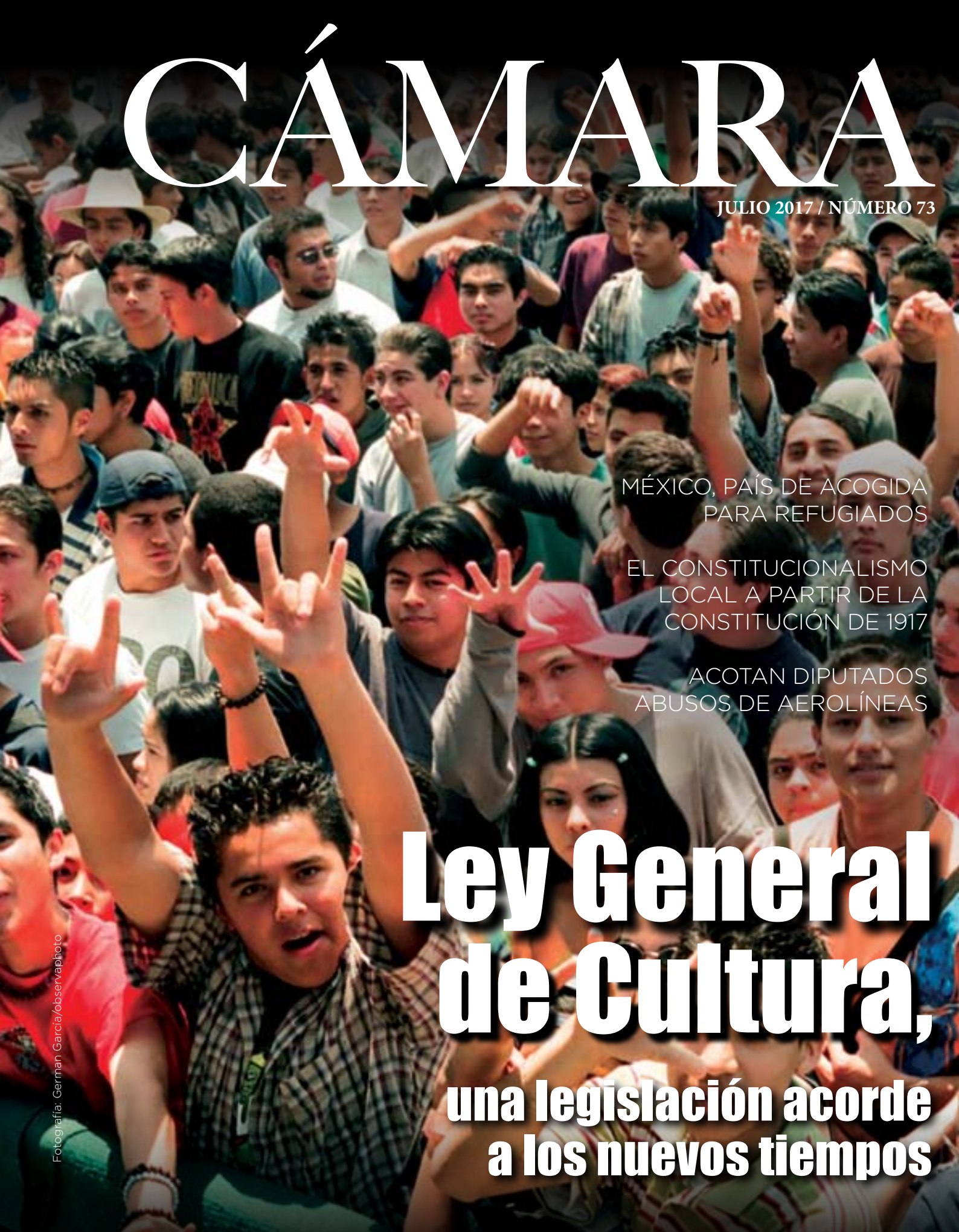

MÉXICO, PAÍS DE ACOGIDA PARA REFUGIADOS

EL CONSTITUCIONALISMO LOCAL A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917

ACOTAN DIPUTADOS ABUSOS DE AEROLÍNEAS

Ley General de Cultura,

una legislación acorde a los nuevos tiempos

Fotografía: German García/observaphoto

DESDE EL CONGRESO

Todas las voces, en un mismo espacio

Conducción: Rafael Cardona

Crónica: Miguel Reyes Razo

Miércoles 22 hrs.
Viernes y Domingo a las 9:30 hrs.

Señal abierta 45.1 dish 735 izzi 110 sky 638

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CONTENIDO

A PROFUNDIDAD

Fotografía: flickr.com/photos/28854149@N071

LEY GENERAL DE CULTURA, UNA LEGISLACIÓN ACORDE A LOS NUEVOS TIEMPOS 3

DÍA MUNDIAL DE LA POBLACIÓN 12

LIII REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA
México - Estados Unidos 14

PRIMER VOTO DE LA MUJER 18

A PROFUNDIDAD

JUSTICIA SIN TORTURA 20

Fotografía: flickr.com/photos/eltb

CHIHUAHUA 26

NUESTROS CENTROS

CEDRSSA
REVALORIZCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR 28

CEFP
AUMENTA MÁS DE 140% DEUDA DE ESTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 34

Fotografía: flickr.com/photos/aeortiz

CEDIP
EL CONSTITUCIONALISMO LOCAL A PARTIR DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917 38

CEAMEG
MÉXICO, PAÍS DE ACOGIDA PARA REFUGIADOS 43

CESOP
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN COMO MECANISMO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 48

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO

Fotografía: flickr.com/photos/ebarney

FRIDA KAHLO, ¿ÍCONO DEL ARTE O PRODUCTO DEL MARKETING? 52

ÁLBUM

JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO 56

A PROFUNDIDAD

ACOTAN DIPUTADOS ABUSOS DE AEROLÍNEAS 58

SALA DE LECTURA

PAULINO MACHORRO E HILARIO MEDINA, HACEDORES DE LA CONSTITUCIÓN 62

MESA DIRECTIVA

María Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidenta

Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Gloria Himelda Félix Niebla
Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidentes

Raúl Domínguez Rex
Ernestina Godoy Ramos
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Verónica Delgadillo García
Isaura Ivanova Pool Pech
María Eugenia Ocampo Bedolla
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Francisco Martínez Neri
Presidente

César Octavio Camacho Quiroz
Coord. GPPRI
Marko Antonio Cortés Mendoza
Coord. GPPAN
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
José Clemente Castañeda Hoeflich
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNA
Alejandro González Murillo
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS
Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Dr. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberan ía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL
Coordinador de Comunicación Social
Óscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General Editorial e Imagen Legislativa
Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba

Edición
Lourdes González García

Redacción
Aída Espinosa Torres
Luz María Mondragón Cruz
Alberto Ramírez Rivera

Corrector
René Ortega Loya

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Fotografía
Dante Bucio

Asistente y distribución
Omar Martínez

Cámara, año 7, número 73, julio 2017, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

PRESENTACIÓN

Tras la creación -a iniciativa del Presidente de la República- de la Secretaría de Cultura, el siguiente reto legislativo era contar con una ley de cultura para dotar a este sector de una estructura orgánica sólida, con recursos suficientes y atribuciones que garanticen el eficaz ejercicio de sus funciones.

Resultado de un amplio y profundo trabajo legislativo, la Cámara de Diputados aprobó la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, y en este número hacemos un breve recuento de los principales preceptos previstos en esta normatividad, la cual ofrece un marco conceptual y de principios, para dar sustento a una visión de derechos culturales y de política en la materia, acorde a las necesidades del siglo XXI.

Pero es también en este siglo que el gobierno de Estados Unidos, tomando banderas como el populismo y el nacionalismo ha exacerbado la violencia hacia nuestros connacionales, por lo que fue tema central de la LIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. "Estamos fuertemente vinculados, y ante las tendencias populistas y el nacionalismo excluyente, es necesario construir un nuevo paradigma que honre la estrecha relación en el desarrollo de ambos pueblos", sentenció la presidente de la Mesa Directiva, María Guadalupe Murguía Gutiérrez.

La edición de este mes cuenta como siempre con la aportación de los centros de estudios de la Cámara de Diputados. Vale mencionar el artículo del Centro de Estudios Sociales y Opinión Pública (CESOP), *El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) como mecanismo de rendición de cuentas*, el cual, apunta, debe representar el elemento definitivo para la recomposición política, institucional, empresarial y social de nuestro país. El éxito que logre el SNA será determinante para recobrar la confianza ciudadana en las instituciones y en el funcionamiento del sistema democrático.

Otro de los textos a destacar es el que nos entrega el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), *México, país de acogida para refugiados*, tema que cobra gran importancia y actualidad tanto en México como en el mundo, dadas las condiciones internacionales de violencia que provocan la movilidad humana, la migración, la emigración y la solicitud de estatus de refugiadas y refugiados.

Ley General de Cultura,

una legislación acorde a los nuevos tiempos

Resultado de un amplio y profundo trabajo legislativo, que derivó de los consensos logrados en el Congreso, México cuenta ya con una Ley General de Cultura y Derechos Culturales, acorde con los tiempos modernos.

Luego de una labor titánica para su conformación, esta nueva ley es fundamental y trascendente para hacer posible el respeto a la libertad creativa, las manifestaciones culturales, la igualdad de culturas, el reconocimiento de la diversidad cultural del país, la dignidad de personas, la libre determinación, la autonomía de pueblos indígenas y la igualdad de género.

Fotografía: flickr.com/photos/eneas

Fotografía: flickr.com/photos/verino77

La importancia de esta nueva ley radica en el fortalecimiento de las instituciones culturales, como un paso necesario en el proceso histórico de las políticas del Estado Mexicano para promover el desarrollo integral del país. Da fortaleza a la cultura, construye una institución mejor preparada y hace realidad el precepto constitucional del derecho universal de acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales como derechos humanos fundamentales.

La nueva Ley General de Cultura tiene su razón de ser porque lo pluricultural en México es reconocido internacionalmente; es decir, la riqueza de su biodiversidad, las obras artísticas, el conocimiento, las costumbres, las tradiciones, los pueblos, los barrios, las colonias, las comunidades migrantes, en fin, por su pueblo creativo en todos los aspectos.

Aprobada en la Cámara de Diputados el pasado 28 de abril, la ley permite la participación de la iniciativa privada en investigación, promoción y desarrollo del patrimonio cultural, vía convenios con los tres niveles de gobierno.

Este nuevo marco jurídico, que contiene 12 páginas con 42 artículos y seis transitorios, suma un precepto para que la Secretaría de Cultura aplique un programa de asignaciones de vales de cultura, destinado a sectores vulnerables. De esta manera, se democratiza la cultura para que la población de escasos recursos continúe con las puertas abiertas en todos los eventos de este rubro.

Así, la cultura es y será para todos y cada uno de los mexicanos, como lo estipula el artículo 12, fundamental para el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia. Este ordenamiento no solamente es para artistas o creadores, apela a cualquier ciudadano para que pueda ejercer sus derechos culturales.

Un aspecto valioso de la nueva legislación es el reconocimiento de las desigualdades en el país, motivo por el cual las instituciones culturales buscarán desarrollar programas especiales para quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, violencia o en situación migrante.

El texto contempla mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a las manifestaciones culturales, y se enlistan los derechos culturales que tienen todos los habitantes del país, entre ellos comunicarse y expresarse en la lengua o idioma de su elección.

En términos generales, la nueva Ley General de Cultura determina las acciones a realizar en este rubro, con responsabilidad de la Federación, entidades federativas, municipios y delegaciones de la Ciudad de México, entre las que destacan:

-Fomento y promoción de la cohesión social, la paz y la convi-

Secretaría de Cultura;

más arte y cultura con diversidad e inclusión

Desde su creación, el 18 de diciembre de 2015, con Rafael Tovar y de Teresa, y actualmente con María Cristina García Cepeda, como titular, la Secretaría de Cultura ha contribuido al desarrollo integral en este sector, con programas que refuerzan el compromiso para que un mayor número de mexicanos tengan acceso al arte y la cultura.

La secretaría cumple uno de los propósitos más importantes por los cuales fue erigida, al ampliar los beneficios de difusión del arte y la cultura con inclusión y pluralidad, para contribuir al desarrollo integral de México.

Será labor fundamental el impulso a la creación artística e intelectual, con la integración de organismos públicos autónomos involucrados en el rubro, lo mismo con televisoras y radiodifusoras que difunden, desarrollan y dan accesibilidad.

vencia armónica de sus habitantes.

- Libre acceso a las bibliotecas públicas.

- Lectura y divulgación sobre la cultura de México y otras naciones.

- Celebración de convenios con instituciones privadas para la obtención de descuentos en acceso y disfrute de bienes y servicios culturales.

- Aprovechamiento de infraestructura cultural con espacios y servicios adecuados para hacer uso intensivo de la misma.

En su artículo 27 se contempla la creación de un Sistema Nacional de Información Cultural, el cual documentará, identificará y catalogará los bienes muebles e inmuebles, servicios culturales, expresiones y manifestaciones, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Se ordena en el artículo 30 la creación de la Reunión Nacional de Cultura, mecanismo de coordinación, análisis y evaluación de las políticas públicas nacionales en el rubro de acceso a la cultura y disfrute de los bienes y servicios culturales que presta el Estado, así como para la promoción y respeto de los derechos culturales a nivel nacional.

Esta Reunión estará constituida por los titulares de las dependencias u organismos públicos de cultura de las entidades federativas y la Federación; se establece que se realizará una vez al año.

Así, como la cultura es talento puesto en acción con trascendencia en el tiempo y espacio, el Estado asegura a todos, por igual, el acceso a la misma y, como resultado, promueve la libertad en la creación.

Independencia presupuestal y operatividad

En materia de presupuesto y operatividad, con base en la independencia que confiere en la nueva ley, todas las acciones culturales respetarán el Presupuesto de Egresos de la Federación asignado al sector y, por lo tanto, las acciones serán de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria aprobada anualmente, como lo establece el artículo 24.

"Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de esta Ley, así como las modificaciones a las tribulaciones conferidas o a la estructura orgánica de la Secretaría de Cultura, deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado para el presente ejercicio fiscal y subsecuentes del Ramo Administrativo 48 Cultura".

Se destaca que el sector cultural en 2014 representó 2.8 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), con 450 mil ,683 millones de pesos y más de un millón de puestos de trabajo. De este porcentaje, 2.1 puntos corresponden a bienes y servicios de mercado y las actividades de no mercado contribuyeron con 0.7 puntos, que incluye la producción cultural de los hogares.

Fotografía: flickr.com/photos/chepe

Los creadores artísticos se ven ahora más protegidos en materia de derechos de autor y conexos, siempre en el marco de la legalidad; además, con la organización y desarrollo de la educación artística nacional de escuelas e institutos oficiales.

Amplia labor asume la nueva secretaría en el patrocinio para realizar congresos, asambleas y concursos de índole científico, técnico, cultural y artístico; es además guía de actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas y define criterios en la materia sobre producción cinematográfica, radio, televisión e industria editorial.

Otro aspecto fundamental para la cultura nacional, que ahora atiende la institución a cargo de García Cepeda, es la conservación y mantenimiento de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

También organiza, administra y enriquece las bibliotecas y fomenta la relación cultural de México con otros países, aparte de promover la producción de cine, radio, televisión e industria editorial, siempre con apego al artículo tercero constitucional.

Los estudiantes mexicanos son beneficiados con becas para completar ciclos de estudio, análisis e investigación en el extranjero. En suma, la Secretaría de Cultura tiene un papel preponderante para controlar y mantener al corriente el registro de la propiedad literaria y artística del país.El pasado 21 de marzo, María Cristina García Cepeda anunció que durante 2017 y 2018 desarrollará cuatro ejes de trabajo para ampliar los beneficios de arte y cultura con diversidad, inclusión y pluralidad, que son: Derecho con libertad; Desarrollo con sentido social; Cultura y conocimiento, y México para el mundo. (Ver recuadro página 8).

Fotografía: flickr.com/photos/sbvintasca

Naturaleza y Objetivos

La Ley General de Cultura contiene derechos universales que los mexicanos pueden exigir en materia cultural, de acuerdo con el artículo cuarto de la Constitución.

De entrada, reconoce el derecho de todos los mexicanos de acceder a la cultura y sienta las bases para su interpretación, garantía, fomento, promoción y defensa por parte del Estado.

Pone las bases y los principios de la política cultural nacional y del sector federal, y reconoce las áreas prioritarias en su relación con otras políticas públicas sectoriales, a fin de mantener el orden en el acceso y ejercicio de los derechos en el rubro.

En suma, define mecanismos de participación de artistas, gestores, promotores culturales y ciudadanos en lo relacionado con definición, planeación y desarrollo de la cultura y las políticas culturales.

Datos:

Aportaciones de la Ley General de Cultura

• Ofrece un marco conceptual y de principios que da sustento a una visión de derechos culturales y de política en la materia, acorde a las necesidades del siglo XXI.

• Reconoce la diversidad cultural e intercultural como elementos centrales de la vida y el papel de artistas, promotores y técnicos.

• Define los derechos culturales y su indivisibilidad.

• Establece las prioridades de política pública para la coordina-

Líneas de trabajo de la Secretaría de Cultura 2017-2018

Las premisas bajo las cuales se llevarán a cabo son:

• Diversidad, inclusión, pluralidad y respeto a la libertad de creación.

• Impulso a la participación activa de sectores público, privado y ciudadanos en los diversos programas culturales.

• Prioridad a las acciones de amplio beneficio social.

• Apoyo a proyectos dirigidos a niñas, niños y jóvenes.

• Optimización de recursos, racionalización del gasto, aprovechamiento de sinergias, y utilización plena de la infraestructura disponible con un efectivo trabajo transversal.

• Importancia a la igualdad de género.

• Preservación y divulgación de nuestro patrimonio.

• Estimulación del sentido de pertenencia de los ciudadanos en torno al patrimonio.

• Inclusión de los programas y las acciones en la agenda digital.

Fotografía: German García/observaphoto

ción de Federación, estados, municipios e instancias de promoción; bases para su protección y defensa; prioridad de la profesionalización del sector cultural y artístico, y cambios para el desarrollo civil de carrera.

• Señala la necesidad de reorientar casas de cultura y centros en la materia.

• Trasciende la formación artística, el audiovisual, el patrimonio, la lectura, la cinematografía y lo digital dentro y fuera de la escuela.

• Instituye obligatoriedad de la actualización de la infraestructura cultural, incorporar su creación en el desarrollo urbano y armonizar en el cuidado del medio ambiente.

• Fortalece los espacios culturales y artísticos de la sociedad civil.

• Fija las bases para la definición de políticas fiscales, estímulos, créditos y otros mecanismos de financiamiento para el sector cultural y artístico; una política de aranceles y apoyos al sector económico de la cultura, y la prioridad de las políticas de fomento a la creatividad.

• Plantea las bases para promover el acceso y la producción de contenidos audiovisuales y digitales, la promoción de la diversidad cultural en estos entornos y el fortalecimiento y los estímulos para medios digitales.

• Da cauce a la solidaridad y cooperación internacionales, la promoción de las expresiones de la diversidad cultural de México y los mexicanos fuera del país, al diálogo internacional que promuevan la cooperación, la diplomacia, el diálogo sur-sur y la paz, así como a su más amplio ejercicio para las personas, los grupos y las comunidades culturales.

• Da viabilidad a la complementariedad de aspectos culturales, económicos, ambientales y sociales.

• Da prioridad al vínculo educación-cultura, con base en el respeto a las competencias establecidas con el sistema educativo.

Reconoce la diversidad cultural e intercultural como elementos centrales de la vida y el papel de artistas, promotores y técnicos

Cuadro 1

Son cuatro los ejes rectores del trabajo de la Secretaría de Cultura, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Especial de Cultura y Arte

Cultura: Un derecho con libertad	Desarrollo cultural con sentido social
- Fortalecer y ampliar, a través del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca), estímulos y apoyos a proyectos de creación y desarrollo artístico. - Destinar 150 millones de pesos al Estímulo Fiscal para promover actividades de teatro, artes visuales, danza y música. - Impulsar acciones encaminadas al desarrollo de niñas, niños y jóvenes en el escenario cultural, y a la protección al derecho de autor. - Fomentar la lectura a través de programas editoriales, publicaciones, periódicos y páginas web. - Lanzar la plataforma DigitalLee, mediante la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, con más de 5 mil ediciones recientes bajo el sistema de préstamo electrónico.	- Una cultura incluyente y plural será prioritaria, por lo que se llevarán a cabo ciclos y obras de teatro sobre equidad de género. - Se instalarán salas de lectura en espacios de readaptación social. - Se llevará a cabo el Programa de animación cultural en albergues de migrantes mexicanos, así como lecturas, música, teatro y narradores orales. - Dentro del Programa Cultura para la Armonía se realizará la Primera Feria Nacional de Lenguas Indígenas.

Fotografía: flickr.com/photos/linkogecko

Cultura y conocimiento

- Junto con la Secretaría de Educación Pública se trabajará en la formación de maestros en metodologías para el fomento a la lectura.

- En coordinación con el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) se creará la Unidad de Posgrado en el Centro Nacional de las Artes.

- Se realizará el Programa de Arte, Ciencia y Tecnología en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

- Se abrirán 10 escuelas de iniciación artística en los estados, con lo que se alcanzará un total de 73.

- Junto con la universidad abierta y a distancia de la SEP se creará la maestría en enseñanza de la historia.

- Se creará el Doctorado en Estudios Teotihuacanos.

- Se pondrán en marcha la plataforma digital Musiteca para la divulgación de la música mexicana, así como la Mediateca para fortalecer el Acervo Digital del Patrimonio resguardado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

México para el mundo

- Se abrirán al público siete nuevas zonas arqueológicas ubicadas en Puebla, Ciudad de México, Zacatecas, Coahuila y Yucatán, además del Museo de Arqueología Subacuática, en Campeche.

- Se presentarán diversas exposiciones de arte y patrimonio mexicano en países como Polonia, Japón, Argentina, Francia y Perú, así como en ciudades de Estados Unidos.

- México será el invitado de honor en la Feria Internacional del Libro de Lima, Perú, la cual iniciará el 21 de julio y concluirá el 6 de agosto.

Nueva etapa para el sector cultural de México

El 2 de septiembre de 2015, en el marco de su Tercer Informe de Gobierno, el presidente Enrique Peña Nieto anunció de la creación de una secretaría de estado para la cultura.

La iniciativa, de 40 páginas, fue enviada por el ejecutivo federal al entonces presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, Jesús Zambrano. Se publicó el 8 de septiembre del mismo año en la Gaceta Parlamentaria.

La creación de una Secretaría de Cultura, que otorga a este sector la misma jerarquía e importancia que a la educación y abre las puertas para luchar por un mejor presupuesto, había sido una exigencia de la comunidad intelectual mexicana desde hace varios años.

Sin estar exenta de polémica, esta propuesta se presentó con mayor asiduidad en foros públicos desde la creación, del entonces llamado Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) en 1988, pero sin lograr que los legisladores la incorporaran a su agenda de trabajo. El antecedente inmediato del Conaculta fue la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación Pública (SEP), fundada en 1921.

En 1939 y 1946 se fundaron, respectivamente, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA); ambas instituciones, descentralizadas de la SEP, fueron los primeros intentos para crear un organismo estatal dedicado a atender las cuestiones culturales.

Pero, ante la necesidad de contar con una sola entidad que se dedicara exclusivamente al desarrollo y fomento del arte y la cultura, el 7 de diciembre de 1988 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que dio vida al Conaculta, que quedó como un órgano administrativo también desconcentrado de la SEP.

Con la nueva Secretaría de Cultura, avalada por el Congreso de la Unión, iniciaría una nueva etapa para el sector cultural de México.

Fotografía:flickr.com/photos/omarcs

Fotografía:flickr.com/photos/gaelx

11 de julio Día mundial de la población

México

129 millones 163 mil
habitantes, por lo que es el décimo país más poblado del planeta

64 millones 312 mil
son hombres

64 millones 851 mil
son mujeres

El mundo

La población mundial es de
7 mil 600 millones,
alcanzará en:

año 2030
8 mil 600 millones

año 2050
9 mil 800 millones

año 2100
11 mil 200 millones

Cada año se suman cerca de
83 millones
de personas a la población mundial

China mil 400 millones
India mil 300 millones

son los países más poblados, con **19%** y **18%** de la población mundial total, respectivamente

En **7 años** aproximadamente, la población de India superará a la de China

De **2017 a 2050** la mitad del crecimiento poblacional se concentrará en India, Nigeria, República Democrática del Congo, Pakistán, Etiopía,Tanzanía, Estados Unidos, Uganda e Indonesia

Top de los países más poblados

1	China	1,400
2	India	1,300
3	Estados Unidos	324
4	Indonesia	264
5	Brasil	209
6	Paquistán	197
7	Nigeria	191
8	Bangladesh	165
9	Rusia	144
10	México	129

Millones de habitantes

Fuente:
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
21 de junio de 2017

LIII Reunión Interparlamentaria

México-Estados Unidos

En los difíciles tiempos de la política de la fuerza –exclusión, nacionalismos intolerantes, amenazas, atropellos-, el poder de la política se impuso durante la LIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos para construir puentes, acuerdos, consensos, un nuevo paradigma como vecinos y aliados.

Durante la inauguración de la cumbre, la presidenta de la Cámara de Diputados, María Guadalupe Murguía Gutiérrez (PAN), con un discurso sólido dio la batalla. Rotunda propuso, más allá de diferencias, una visión de futuro compartido: "estamos fuertemente vinculados, y ante las tendencias populistas y el nacionalismo excluyente, es necesario construir un nuevo paradigma que honre la estrecha relación en el desarrollo de ambos pueblos".

Al unísono, el presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y jefe de la delegación mexicana, el diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI) externó la afrenta que viven los mexicanos, "nos sentimos agraviados con las reiteradas expresiones surgidas del otro lado del Río Bravo, que amenazan y criminalizan a los mexicanos y

contribuyen a la exaltación de la xenofobia, intolerancia, exclusión y polarización social".

Ante el momento histórico que marcará el futuro de la relación México-Estados Unidos, la presidenta de la Mesa Directiva subrayó: el desafío es "construir un nuevo entendimiento que confirme plenamente nuestra condición de países vecinos y aliados, superando el discurso que busca distanciarnos y convencernos de que representamos una amenaza el uno para el otro".

Murguía Gutiérrez precisó que este nuevo paradigma debe estar basado en el esfuerzo de "entendernos mejor, de no etiquetarnos con expresiones condenatorias ni excluyentes", que impiden ver los amplios espacios de convergencia que tiene nuestra relación.

Esta cima se realizó el 5 de junio en el Palacio de San Lázaro. Las largas sombras de los temas explosivos se proyectaban sobre la LIII Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos. Sin embargo, los legisladores colocaron los reflectores sobre convergencias, acuerdos, cooperación, concordia, entendimiento.

María Guadalupe Murguía Gutiérrez llamó a confirmar nuestra condición de naciones aliadas en materia de seguridad, ámbito en el que la coordinación entre las dos naciones se ha convertido en un eje articulador de numerosos esfuerzos para combatir el narcotráfico, la trata de personas, el lavado de dinero, el tráfico de armas y el terrorismo.

La condición de aliados y vecinos es particularmente importante frente a la inminente renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. "Es evidente que los tres países (México, Estados Unidos y Canadá) nos hemos beneficiado con una relación comercial y de inversión fundamental para la crea-

ción de empleos y el dinamismo de nuestras economías", resaltó.

Ante los parlamentarios estadounidenses, enfatizó que un elemento indispensable en el replanteamiento de la relación bilateral inicia con el reconocimiento del carácter soberano de las partes, del Estado de derecho y, de manera significativa, del respeto a los derechos humanos de nuestros migrantes.

Finalmente, se mostró confiada en que a pesar de las distintas visiones de una misma realidad, con altura de miras y visión de futuro, mediante el diálogo y la búsqueda de acuerdos, se podrá alcanzar una mejor relación para dos naciones que tienen tanto en común.

No a las barreras hostiles

Constructor de la LIII Reunión Interparlamentaria, en su calidad de presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y jefe de la delegación mexicana, el diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez (PRI) reconoció que la buena vecindad entre ambas naciones atraviesa un profundo desencuentro.

No hubo silencio, ni medias verdades. Más allá de frases puramente protocolarias, el tono del discurso de Giorgana Jiménez fue intenso, filoso. Claramente expresó: "nos sentimos agraviados con las reiteradas expresiones surgidas del otro lado del Río Bravo, que amenazan y criminalizan a los mexicanos y contribuyen a la exaltación de la xenofobia, intolerancia, exclusión y polarización social".

Contundente, consideró inaceptables esas posturas y exigió respeto a la nación, a la soberanía y a los mexicanos.

Destellos de la fuerza de la política, de su poder constructivo, en la alocución del diputado tricolor. Alabó, elogió, aplaudió este diálogo parlamentario que abre la posibilidad de inaugurar una nueva etapa en la relación entre ambos congresos; que anima un nuevo entendimiento entre las sociedades; reencauza la mirada hacia los valores e intereses compartidos para superar los perjuicios que

alejan y confrontan. Y propuso encuentros periódicos y establecer una secretaría técnica para consolidar los acuerdos alcanzados.

También un mensaje inequívoco. El rechazo a soluciones "aberrantes que impliquen levantar barreras hostiles entre ambas naciones, incompatibles con los principios y valores de la buena vecindad, como es la construcción del muro de las fantasías. Esta interparlamentaria debe arrojar luces y bases para establecer un trabajo conjunto entre pares, que coadyuve en la atención y solución de los retos comunes".

Sobre la migración de mexicanos a Estados Unidos, "nos pronunciamos y exigimos el respeto a sus derechos humanos, así como reconocimiento a sus garantías adquiridas para su legal instancia y que se dé cabal cumplimiento al debido proceso en los casos de las deportaciones", dijo.

Especificó que en el rubro de vinculación económica y comercial se plantea favorecer la integración y potenciar a la región de América del Norte como el mayor polo de desarrollo y bienestar. "La modernización del Tratado de Libre Comercio debe partir de reconocer los logros producidos, propiciar mejoras en las relaciones laborales, inhibir barreras que restrinjan o limiten el libre intercambio de bienes y servicios y que permitan superar visiones proteccionistas unilaterales para conservar su esencia trilateral".

Por su parte, Michael McCaul, presidente de la delegación estadounidense, concluyó: "estamos unidos al pueblo de México, no estamos divididos". Y se pronunció por fortalecer la relación bilateral para enfrentar los desafíos del futuro.

La Interparlamentaria aportó frutos. Los legisladores firmaron una declaración conjunta con 17 puntos que promueven el respeto a la soberanía, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Pilares sobre los que se reconstruirá la relación bilateral. La capacidad constructiva de la política marcó esta cumbre legislativa.

62 Años del voto femenino en México

Ante la posible participación de la mujer en el ámbito público, se presagiaba: crisis familiares, desorden social y hasta el fin del mundo. Finalmente el 3 de julio de 1955, las mujeres mexicanas salieron a votar y ejercer sus derechos políticos.

Al reconocerles su condición de ciudadanas, no sólo formaron parte, del padrón electoral y elegirían candidatos a puestos de elección popular. Sino podrían, por primera vez, votar y ser votadas. Y así, no sólo celebraríamos el voto de la mujer, sino su participación en decisiones del quehacer político, económico y social.

1 LOS MISMOS DERECHOS

1953
17 de octubre
Apareció en el Diario Oficial de la Federación el decreto para que las mujeres ejercieran su derecho a votar y ser votadas

1955
3 de julio
La mujer mexicana emite por primera vez su voto en elecciones federales

2 REQUISITOS SEGÚN LA CONSTITUCIÓN:

- Ser mexicanas
- Haber cumplido dieciocho años, siendo casadas y veintiuno si no los son
- Tener un modo honesto de vivir

3 DERECHO A VOTAR

1937
Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución para permitir el voto a la mujer, proceso que no se concluyó, ya que se argumentaba que su voto "podría verse influenciado por los curas"

1947
17 de febrero
La Cámara de Diputados aprobó una iniciativa enviada por el presidente Miguel Alemán, donde se establecía que sólo, en las elecciones municipales, participarían mujeres y hombres en igualdad de condiciones

4 VOTO EN LOS ESTADOS

1923 Yucatán
Se registran los primeros antecedentes exitosos de reconocimiento al voto femenino, tanto a nivel municipal como estatal

1924 San Luis Potosí
Las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales y estatales (1925), pero este derecho se perdió al año siguiente.

1925 Chiapas
Se reconoció el derecho a votar a las mujeres

5 PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

1884-1887
Fue en la revista "Violetas del Anáhuac", dirigida por Laureana Wright González, donde se demandó por primera vez el sufragio femenino

1910
El club femenil pro maderista Las Hijas de Cuauhtémoc, protestaron por el fraude electoral y por la participación de la mujer en la vida política del país

Las primeras mujeres electas diputadas en el Congreso estatal de Yucatán fueron: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce, y Rosa Torre como regidora en el ayuntamiento de Mérida, pero al morir asesinado el gobernador Felipe Carrillo Puerto en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus cargos

6 PROMESA DE CAMPAÑA (ABRIL 1952)

"Si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las Cámaras las Reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos políticos del hombre". Y las mujeres gritaban: "¡Repítalo, don Adolfo, repítalo!"

1952 4 de diciembre
Adolfo Ruiz Cortines presentó su propia iniciativa de ley para que la mujer tuviera derecho a votar en todas las elecciones

7 MUJER MODERNA

1955 3 de julio
Fue la primera vez que la mujer mexicana emite su voto en unas elecciones federales a fin de integrar la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión

julio de 1958
Las mujeres votaron para presidente de la República

2012
En 2012 la asistencia de las mujeres en las urnas fue de 66% contra 57.% de los hombres.
Todavía en México tres de cada diez mujeres piden permiso o avisan para decidir por quién votar

8 ELECCIONES EN EL MUNDO

1912 Australia
Concedió la igualdad a las mujeres blancas. Fue hasta 1962 cuando las mujeres y hombres aborígenes pudieron votar

1917 Canadá
Se concedió a las mujeres descendientes de ingleses el derecho de ir a votar. Mientras que los nativos, hombres y mujeres, lo pudieron hacer en 1960

1920 Estados Unidos
dio el voto a la mujer; Suiza en 1971; Arabia Saudita aceptó el voto femenino hasta 2011
En América Latina varios países establecieron el voto femenino antes o despues de la Segunda Guerra Mundial: Brasil en 1932; Argentina en 1947; Chile en 1942

Fuentes:
Diario Oficial de la Federación del 17 de octubre de 1953 http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/6Revolucion/1953VFU.pdf
La Revolución de las mujeres en México
http://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/492/1/images/Mujeres.pdf
El voto femenino en México
http://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/el-voto-femenino-en-mexico
La elección en números
http://pac.ife.org.mx/2012/eleccion_en_numeros.html

Fotografía: flickr.com/photos/albertonunez

Justicia sin tortura

Durante años, en México la prueba confesional o testimonial ha sido uno de los recursos con más peso en el sistema penal, la cual, según los expertos, propicia un ambiente para la violación a los derechos humanos y la práctica de la tortura. Dejando así la investigación seria y profesional, en segundo término.

La prueba confesional es el reconocimiento de haber participado culpablemente en la comisión de un hecho delictivo. Una de las épocas donde se recurrió indiscriminadamente al encarcelamiento ilegal, la desaparición forzada, la detención de familiares y la tortura (marcas, golpes, mutilaciones) fue durante la guerrilla de los años 60 y 70, y con ello se reprimía a quienes formaban parte de grupos armados o a quienes les brindaban su apoyo.

El relator especial de la Organización de Naciones Unidas Juan Méndez, en su última visita a México, sostuvo que las cosas no han cambiado significativamente: "la tortura y los malos tratos son generalizados. Entre los métodos de tortura se aplican la asfixia, violencia sexual, descargas eléctricas, amenazas de muerte, palizas y tortura psicológica".

No más tortura

En el mes de abril, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, la Ley General para Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la cual prohíbe esta práctica para cualquier proceso jurídico. Con la reforma hubo modificaciones al Código Penal Federal de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la Ley de Extradición Internacional con respecto al tema de la tortura y tratos crueles.

Entre los puntos más sobresalientes están el de invalidar como prueba en un juicio la confesión obtenida bajo tortura. Esta práctica se perseguirá de oficio y el funcionario responsable será suspendido de su cargo. La sanción será de 10 a 20 años de prisión a los servidores públicos que incurran en tortura, ya sea física, sicológica o violación sexual, y de 6 a 12 años a los ciudadanos que cometan en este delito. Si se registran tratos inhumanos la pena es de 3 a 5 años.

Cuando las víctimas sean personas vulnerables, la pena se incrementará. Entre estos sectores se encuentran los niños, ancianos, personas con discapacidad, indígenas, descendientes afroamericanos, migrantes, defensores de derechos humanos y periodistas.

También se prevé que para los dictámenes médicos, cuando se incida en violación como tortura, la revisión la deberá realizar un ginecólogo del mismo sexo que la víctima.

Ante esta acción legislativa Amnistía Internacional aseguró que "la nueva Ley General contra la Tortura aprobada en México constituye un paso adelante para hacer frente a la crisis de derechos humanos que azota al país. Las autoridades deben ahora garantizar que todos los responsables de estos infames delitos contra el derecho internacional comparecen ante la justicia".

Dictamen: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/abr/20170419-RT3.pdf

Fotografía: flickr.com/photos/cfpereda

Fotografía: flickr.com/photos/roguone

La discusión

Durante la discusión para aprobar estas reformas, la diputada del PRD, Cristina Gaytán, recordó que en México durante años ha sido común que el servidor público sea el que ordene la tortura. Destacó que no habrá indulto, pues el delito de tortura se tipifica como imprescriptible. Otro acierto, acotó, es que la indagación se mantenga en la jurisdicción civil y no en la militar.

La diputada Ema Margarita Alemán Olvera, de Acción Nacional, dijo que ante la persistencia de esta conducta "los tribunales se han visto obligados a absolver o a anular sentencias condenatorias derivadas de confesiones obtenidas únicamente bajo tortura. Por tal razón, la aprobación de esta ley debe verse como una airado llamado de atención a todos los cuerpos de seguridad, de investigación y Ministerios Públicos".

Del PRI, el diputado Carlos Iriarte Mercado apuntó que con esta reforma se flexibiliza la investigación y persecución del delito, y puede originarse por denuncia, noticia o vista de la autoridad judicial. "Obliga a las entidades federativas a contar con fiscalías especiales que investiguen los delitos relacionados con la tortura, al tiempo que robustece la competencia de la federación".

La diputada Ernestina Godoy, de Morena, sostuvo en su intervención que en la tortura incurren todos los niveles de gobierno y los casos quedan en la impunidad. "La tortura se encuentra instalada en el país y sus instituciones", reprochó.

Lía Limón, diputada del PVEM y exdirectora de Derechos Humanos en la Secretaría de Gobernación, destacó que se incluya el Protocolo de Estambul y demás leyes internacionales. Ahora lo que hay que hacer, añadió, es verificar su implementación.

Tras haber sido modificada la

minuta que llegó del Senado, esta ley fue remitida a este mismo poder para su aprobación y posterior publicación.

Contexto

De acuerdo con datos estadísticos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), entre 2000 y el 2014 se registraron 136 quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos relacionadas con actos de tortura y 9 mil 988 sobre tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Los principales afectados fueron quienes han sido sujetos de una detención en flagrancia o con orden judicial o aquellas que se encontraban bajo custodia de alguna autoridad o servidores públicos pertenecientes a corporaciones policiales o con funciones de apoyo a la seguridad pública.

En 2015, el Sistema Nacional de Alerta de la CNDH reportó que Tamaulipas, Estado de México, Guerrero, Chihuahua, Sonora, Coahuila y Michoacán, son las entidades que registran la mayor incidencia de quejas sobre presuntas violaciones a derechos humanos relacionados con la tortura. A nivel nacional, la cifra ascendió a 677 quejas (49 sobre tortura y 628 relativas a trato cruel inhumano o degradante).

Según el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del 2 de marzo de 2016, Situación de Derechos Humanos en México, el Estado mexicano informó que la Procuraduría General de la República (PGR) contaba, al mes de abril de 2015, con 2 mil 420 investigaciones en trámite, sobre tortura, y sólo 15 sentencias condenatorias por el delito a nivel federal.

Definición

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes,

Fotografía: flickr.com/photos/agenciapandi

tortura es " todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia..."

Leyes, tratados:

En América, la tortura está prohibida por el artículo 5 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos (1969), así como por la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado una jurisprudencia sobre la tortura y las condiciones de detención. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha adoptado las Directrices y Principios sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad (2008).

La Comisión y su Oficina del Relator Especial sobre los Derechos de las Personas Privadas de Libertad realizan visitas a los lugares de privación de libertad.

Tortura en el mundo

En pleno siglo XXI, Amnistía Internacional reporta en su Informe 2015-2016, que la tortura sigue siendo una práctica que existe en 122 países. Entre ellos se en-

cuentran naciones como México, Venezuela, Chile y Brasil.

De acuerdo con Amnistía Internacional estos abusos se utilizan para conseguir testimonio o confesiones, en especial en México; en países de Asia para silenciar a los activistas. En China, Filipinas, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, la policía utiliza esta práctica durante los interrogatorios y la detención preventiva, y a menudo obliga a los detenidos a "confesar" un delito.

Países de la antigua Unión Soviética o Siria también obtienen confesiones de manera forzada, de hecho miles de personas han muerto bajo custodia de las fuerzas gubernamentales.

Con estos pronunciamientos y cambios en las legislaciones, se pretende que investiguen y castiguen a la tortura como un delito grave y que sean los responsables quienes rindan cuentas y no quienes denuncien el abuso. Avanzar en la materia permite a los gobiernos garantizar la protección a todas aquellas personas que han sido abusadas. Asegurarse que el delito no quede impune, ya que la tortura es cruel e inhumana y no puede, en ningún caso justificarse.

La nueva ley obliga al Estado a crear fiscalías especializadas en todo el país, la creación de un Registro Nacional Estadístico, y eleva el delito de tortura a "imprescriptible".

Efectos de la tortura:

La tortura provoca daños traumáticos permanentes que, en casos extremos, pueden llegar a la desintegración de la personalidad con complicaciones tan graves como las adicciones y el suicidio

Fuentes:

Situación de Derechos Humanos en México 2015
http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf
Comunicado de prensa de la Organización de Estados Americanos (2 de marzo de 2016). http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/023.asp
Comunicado de prensa Cámara de Diputados
http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2017/Abril/19/3500-Aprueban-diputados-la-Ley-General-para-Prevenir-Investigar-y-Sancionar-la-Tortura
Gaceta Parlamentaria, 19 de abril 2017.
http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/abr/20170419-RT3.pdf

CHIHUAHUA

1 Población

1,804 299 mujeres + 1,752 275 hombres = 3,556 574 habitantes

2 Clima

17ºC
es la temperatura media anual

40%
de su territorio presenta clima muy seco

3 Municipios

Su capital es la ciudad de Chihuahua y cuenta con

67 municipios, entre los más importantes: Ciudad Juárez, Delicias, Cuauhtémoc, Parral y Aldama.

4 Grupos indígenas

Tarahumara, tepehuano del norte, guarojíos y pima

El 06 de julio de 1824 se erige el estado de chihuahua

La ciudad de Chihuahua fue fundada el 12 de octubre de 1709, recibiendo en 1718 el título de Villa, bajo el nombre de San Felipe El Real De Chihuahua; finálmente llegó a ser ciudad en 1823

5 Lugares para visitar

El Chepe, Ferrocarril Barrancas del Cobre único en México, este peculiar tren recorre la Sierra Tarahumara, pasando por los bellos paisajes de Barrancas del Cobre, hasta llegar a Sinaloa.

6 Principales actividades económicas

11.2% Fabricación de maquinaria y equipo

15.5% Comercio

7.6% Construcción

14.7% Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles

6.9% Agricultura, cría de ganado

Representan

55.9%

PIB estatal

7 Gastronomía

Chihuahua tiene una exquisita variedad de platillos y comidas regionales elaborados a base de carne de res la mayoría de ellos.

Fotografía: flickr.com/photos/troskiller

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

Necesario revalorizar la producción de la agricultura familiar

El análisis del mercado se ha profundizado en los dos últimos siglos, debido a la globalización y al crecimiento de la población, que propician la diversificación de bienes y servicios y la colocación de excedentes en lugares remotos, que con frecuencia desplazan a la producción local.

Hoy en día, existen dos corrientes intelectuales con posiciones encontradas sobre la participación del Estado en el mercado: la neoliberal, señala que el gobierno sólo debe intervenir como un organismo regulador y que las fuerzas de mercado, oferentes y demandantes, encuentren su propio equilibrio y como consecuencia natural exista un bienestar social generalizado; la conservadora o keynesiana, establece que el gobierno debe intervenir, además de regulador, como un participante activo en diferentes etapas de la producción y comercialización de bienes y servicios, es decir tanto en la oferta como en la demanda, logrando un desarrollo homogéneo y más equitativo.

En México, el modelo de desarrollo se basa en una economía abierta y el mercado marca la pauta para orientar las políticas públicas del Estado. Sus acciones han tenido resultados positivos a nivel macroeconómico, ya que el Fondo Monetario Internacional, ubica al país como una de las 15 economías más grandes del mundo; y el

Fotografía: flickr.com/photos/eneas

sector agropecuario se ha posicionado como el 12º productor de alimentos a nivel global[1] , gracias a los medianos y grandes productores. Sin embargo, ha generado efectos negativos a nivel microeconómico, pues de una estructura productiva de 5.3 millones de unidades económicas rurales[2] , casi cuatro millones se caracterizan por ser unidades familiares de subsistencia con nula o escasa vinculación al mercado. Existe una alta concentración de la superficie cultivable y las tierras que presentan las mejores condiciones son propiedad de los productores medianos y grandes, agudizando así el minifundismo donde prácticamente se ubica el 80% de los productores con predios inferiores a cinco hectáreas.

La coyuntura actual exige revalorar la importancia de la producción doméstica de alimentos básicos, proveniente de los pequeños productores que practican agricultura familiar, como lo hizo la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en 2014, que declaró Año internacional de la Agricultura Familiar, reconociendo que este tipo de agricultura es parte de la solución de los problemas del hambre del planeta.[3]

En las dos últimas décadas se han desarrollado instrumentos técnicos y jurídicos que permiten disminuir la brecha de desigualdad entre los productores, como la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS).[4] Las políticas, programas y acciones, han tenido dos enfoques: asistencial y de fomento productivo.

Los programas de fomento de la agricultura familiar se han enfocado a detonar acciones productivas, que si bien subsidian procesos de desarrollo de habilidades y capacidades técnicas y adquisición de infraestructura y equipamiento para fortalecer las actividades primarias, dejan al margen las que tienen vinculación con el mercado o los consumidores. Santoyo (2017) señala que "no hay que perder de vista que una buena expectativa de mercado, es el mejor incentivo para la innovación y organización de los productores".[5] Aunque existen estímulos para el fomento a la comercialización, la transformación, el manejo postcosecha y la participación en ferias nacionales o internacionales, éstos se materializan en productores empresariales que tienen un

[1] www.sagarpa.gob.mx
[2] SAGARPA y FAO, 2012. *Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México 2012*. México, SAGARPA.

[3] http://www.fao.org/zhc/detail-events/es/c/271487/
[4] Diario Oficial de la Federación (DOF), (12/01/2012). *Ley de Desarrollo Rural Sustentable*. México, DOF.

[5] Santoyo Cortés Horacio Vinicio, (2017) "Capítulo III *Recuerdos y Reflexiones del PESA"*, Baca del Moral Julio y Barradas Miranda Pilar. *El PESA en México*. México, Universidad Autónoma Chapingo.

mercado establecido, por lo que su aprovechamiento es prácticamente nulo por los productores familiares.

Por consiguiente, los productores familiares que no son competitivos, tienen una oferta intermitente, sin buenas prácticas agropecuarias ni de manufactura, con una baja calidad en sus productos, han sido limitados a participar en los mercados. Por tanto, los programas orientados al fomento cuya finalidad es fortalecer la producción, no surten el efecto esperado, transformándose entonces, en subsidios asistencialistas recurrentes.

A nivel internacional, los *Objetivos del Desarrollo Sostenible* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)[6] , establecen superar los desafíos vinculados con pequeños productores de alimentos como: fin de la pobreza, hambre cero, producción y consumo responsable y reducción de las desigualdades. A nivel local, México impulsa la Cruzada Nacional Contra el Hambre, que busca aumentar la producción y el ingreso de los pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas postcosecha y de alimentos durante el almacenamiento y transporte, y promover la participación comunitaria.

Sin embargo, no se ha logrado crear un vínculo efectivo entre los productores de agricultura familiar y la población vulnerable (niños escolares y personas con carencias de acceso a la alimentación). En ese contexto, se plantea una propuesta de desarrollo incluyente que sea instrumentada como política pública para fortalecer la agricultura familiar: la creación de un mercado institucional que relacione a ambos grupos y promueva el desarrollo regional.

Históricamente, han existido modelos de generación de mercados con la finalidad de garantizar la comercialización de los productos de los pequeños agricultores familiares; por ejemplo, Brasil reconoció que debía resolver, por un lado, el problema de pobreza originada en la falta de acceso de los alimentos de la población vulnerable y, por el otro, la falta de oportunidades y de mercado para los productores familiares. Para lograrlo, el gobierno estableció un arreglo institucional alineado a una estrategia nacional denominada *Fome Zero*, que contemplaba cuatro pilares: Acceso a la alimentación; Articulación, movilización y control social; Fortalecimiento de la agricultura familiar, y Generación de ingresos.

Otros ejemplos son Etiopía, Malawi, Mozambique, Níger y Senegal, que con el apoyo de la FAO y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), desde el 2013 están promoviendo importantes resultados: el *Purchase from Africans for Africa o PAA* (Programa compra a los africanos para África), donde los gobiernos realizan compras públicas

[6] http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard5

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard

de alimentos provenientes de la agricultura familiar, para población en condiciones precarias.

En México, se creó la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO), empresa paraestatal (1962 -1999), que garantizó la compra y regulación de precios en productos de la canasta básica, particularmente el maíz. Sus programas aumentaron el consumo de alimentos en los sectores más pobres, participó con subsidios generalizados y distributivos hasta su desaparición.

En 1965 se creó la Compañía Hidratadora de Leche, que en 1972 se transformó en LICONSA, para incrementar la ingesta alimentaria de las personas más necesitadas del sector urbano y rural. En esa época, se establecieron grandes almacenes de abasto y tiendas comunitarias de CONASUPO.

El mercado institucional considera a los productores de agricultura familiar y a la población vulnerable, como los actores principales que se vinculan a través de políticas alimentarias de consumo y abasto, mediante el mecanismo de compras gubernamentales de la agricultura familiar, sin dejar de promover los incentivos a la producción de alimentos y la generación del empleo rural.

Para lograr este propósito, se requiere de la articulación de los productores familiares, profesionales de capacitación y soporte técnico; centros de evaluación y certificación, e instituciones públicas. Cada uno desempeña un papel definido, para facilitar la operación y la transparencia.

1. Productores de agricultura familiar. Garantizar su acceso a los alimentos; proveer al mercado institucional productos sanos e inocuos, apegándose a buenas prácticas agropecuarias y de manufactura; contribuir a la formación de centros de acopio para tener mejores oportunidades en los

mercados y fomentar la cohesión del tejido social en las comunidades de origen.

2. Profesionales de capacitación y soporte técnico. Conformar equipos multidisciplinarios con perfiles orientados a los mercados; desarrollar capacidades de organización e integración empresarial e impulsar de manera participativa a los productores de agricultura familiar a generar alimentos con los indicadores de calidad exigidas por el mercado institucional.

3. Centros de evaluación y certificación. Verificar la transparencia y legalidad de la operación, regular los actores participantes:

a) Productores de agricultura familiar. Generar criterios de selección y certificación y evaluar sus capacidades productivas;

b) Equipos técnicos. Evaluar los resultados de su programa de trabajo con los productores de agricultura familiar, considerando la calidad y el rendimiento de la producción y promoviendo su integración organizativa y desarrollo empresarial;

c) Consumidores vulnerables. Generar instrumentos para su identificación y seguimiento.

4. Instituciones públicas. Normar y facilitar las acciones de capacitación y soporte con equipos técnicos multidisciplinarios y consultores para asesorías puntuales; llevar a cabo inversiones en bienes privados, que doten equipamiento e infraestructura a proyectos productivos, mejorar la disponibilidad y acceso a programas de créditos blandos; invertir en bienes públicos como infraestructura carretera, obras hidráulicas, sistemas de información y finalmente crear el mercado institucional.

El mercado institucional estimulará la producción familiar y garantizará que un porcentaje de sus excedentes se adquieran con recursos públicos, que actualmente se utilizan para los bancos de alimentos que suministran a los pobladores vulnerables, pero que se compran a grandes productores nacionales o provienen del exterior.

La propuesta persigue canalizar los subsidios que actualmente tienen un sentido productivista sin vinculación al mercado, a transferencias que premien la productividad y la calidad de los alimentos generados por los productores de agricultura familiar, con la garantía de adquirir parte de su producción si cumplen los estándares de calidad acordados, para satisfacer la demanda de los consumidores naturales del mercado.

La temporalidad de esta estrategia dependerá de una serie de indicadores de medición que permitan definir cuándo concluir con la participación de los productores bajo un esquema de protección. Ello implicará mejorar el desarrollo del mercado interno y que los agricultores familiares, cubran sus necesidades básicas y se estimule el desarrollo de la localidad o región.

Finalmente, es importante apuntar que las acciones para disminuir la brecha de desigualdad y mejorar las condiciones de inclusión de los pequeños productores de alimentos, deben abarcar a todos los agentes que intervienen en las cadenas productivas y a las instituciones del Estado mexicano, en una estrecha coordinación interinstitucional.

Aumenta más de 140%

deuda de estados al primer trimestre de 2017

I. Saldo y Composición de la Deuda Subnacional

En los últimos 15 años el saldo de la deuda subnacional se incrementó en 454 mil 080.9 mdp, al pasar de 116 mil 218.4 mdp en 2002 a 570 mil 299.3 mdp al primer trimestre de 2017. En términos reales, la deuda aumentó en 141.6 %.

Entre las entidades federativas más endeudadas al primer trimestre de 2017 están la Ciudad de México con 73 mil 374.1 mdp; Nuevo León, 65 mil 729.8 mdp; Chihuahua, 49 mil 156.6 mdp; Veracruz, 48 mil 408.8 mdp y el Estado de México con 46 mil 309.7 mdp.

Saldo de la deuda subnacional por entidad federativa, al primer trimestre de 2017 (miles de millones de pesos)

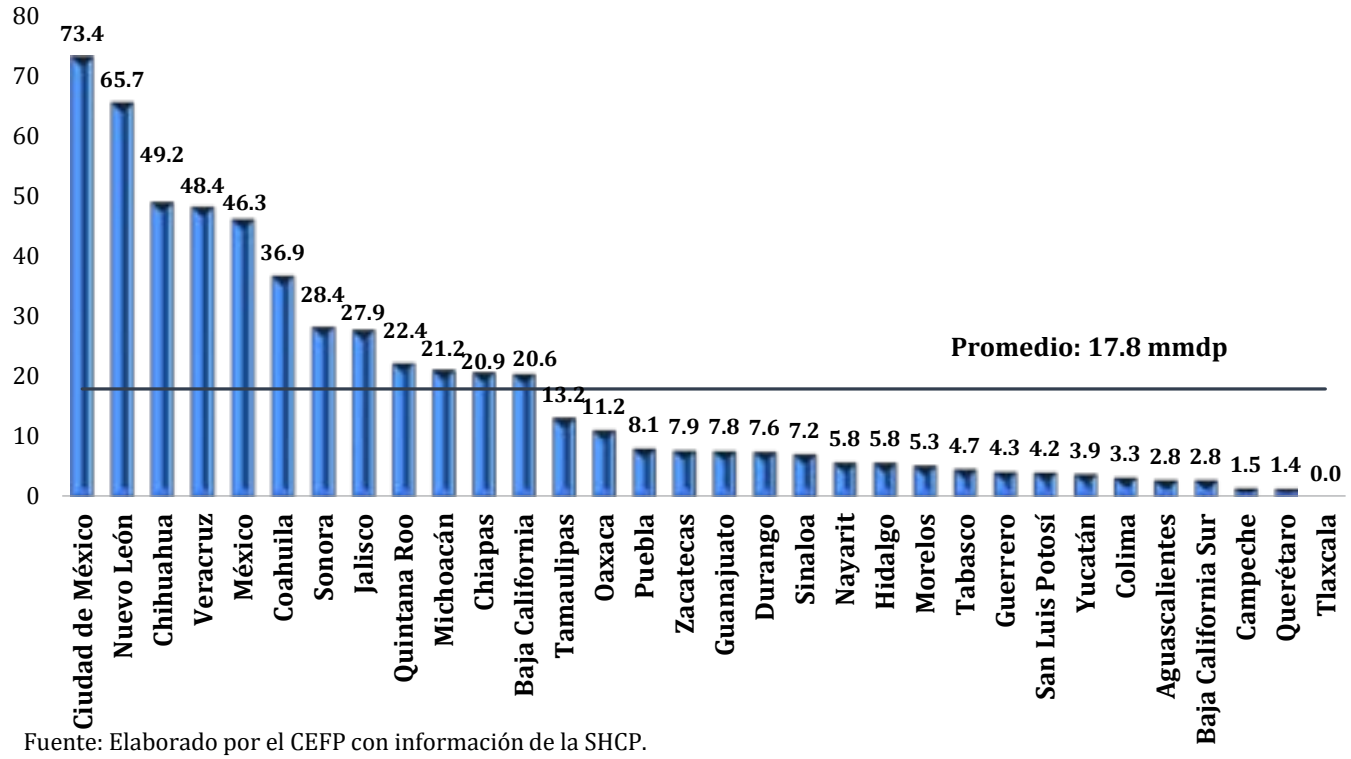

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Por tipo de acreditado, el total de la deuda subnacional se distribuye de la siguiente manera: gobiernos de las entidades federativas (483 mil 555.8 mdp, 84.8%), municipios (46 mil 490.0 mdp, 8.2%), entes públicos estatales (33 mil 732.1 mdp, 5.9%) y entes públicos municipales (6 mil 521.4 mdp, 1.1%).

En consistencia con lo anterior, en la mayoría de las entidades federativas las obligaciones financieras son contratadas por los gobiernos estatales, destacando casos como el de la Ciudad de México y Oaxaca, en donde su participación es superior al 99 %.

En relación al tipo de acreedor, al primer trimestre de 2017, el monto total de la deuda subnacional se distribuye de la manera siguiente: 345 mil 748.8 mdp (60.6%) corresponden a la banca múltiple; 126 mil 364.4 mdp (22.2%) a la banca de desarrollo; 86 mil 663.0 mdp (15.2%) a emisiones bursátiles; y 11 mil 523.1 mdp (2.0%) a otros conceptos como fideicomisos. Por entidad federativa, se observa que en la mayoría de ellas predomina la contratación de deuda con la banca múltiple, sobresaliendo Campeche, Querétaro, San Luis Potosí y Tabasco, por tener más de 90 % de su deuda contratada mediante dicho esquema.

II. Deuda como porcentaje de los ingresos totales por entidad federativa

Entre los indicadores que permiten conocer el peso relativo de la deuda subnacional por entidad federativa está la deuda como porcentaje de los ingresos totales, los cuales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y transferencias federales, así como los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y

Composición de la deuda estatal por tipo de acreditado, al primer trimestre de 2017 (porcentaje)

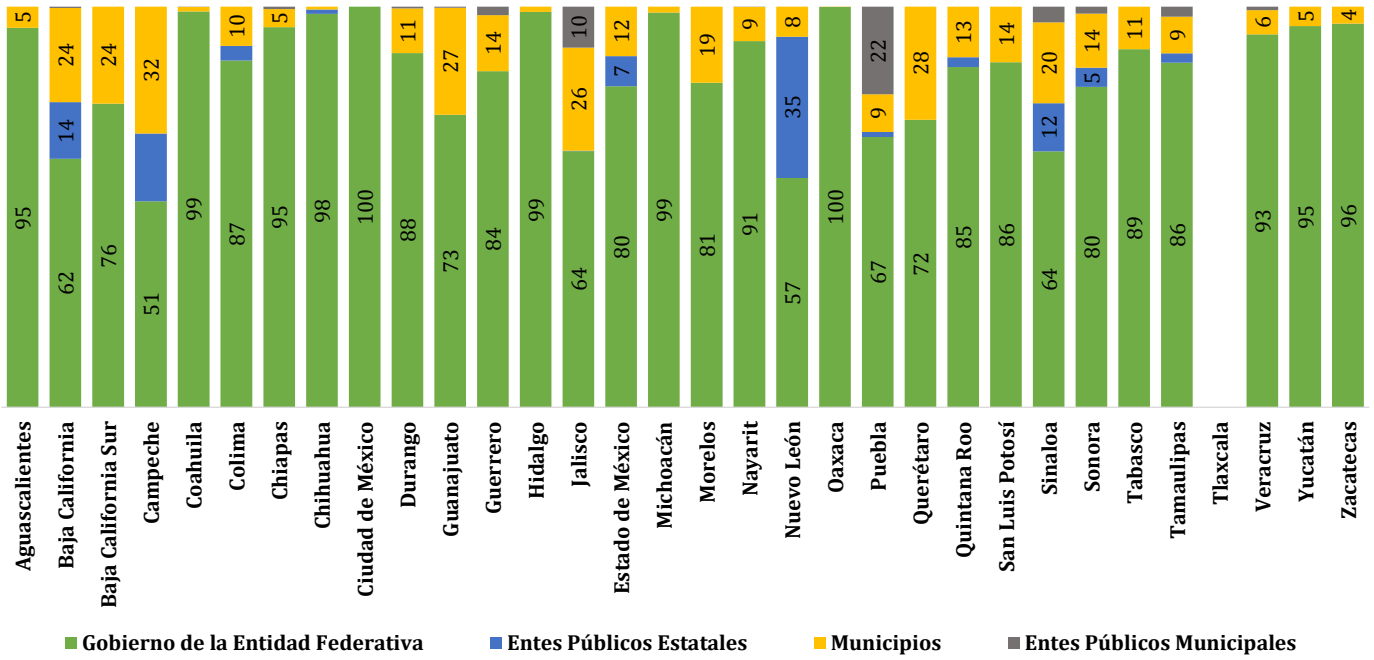

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

derechos de agua. Lo anterior con la finalidad de incluir los ingresos que pueden ser utilizados para solventar las obligaciones financieras locales.

Para marzo de 2017, la deuda subnacional total como porcentaje de los ingresos de los gobiernos de las entidades federativas se ubicó en 27.1 %, lo que significa 8.9 puntos porcentuales menos que lo reportado al cierre de 2013 (36.0 %).

Obligaciones finacieras de las entidades federativas por tipo de acreedor, saldo al primer trimestre de 2017
(millones de pesos)

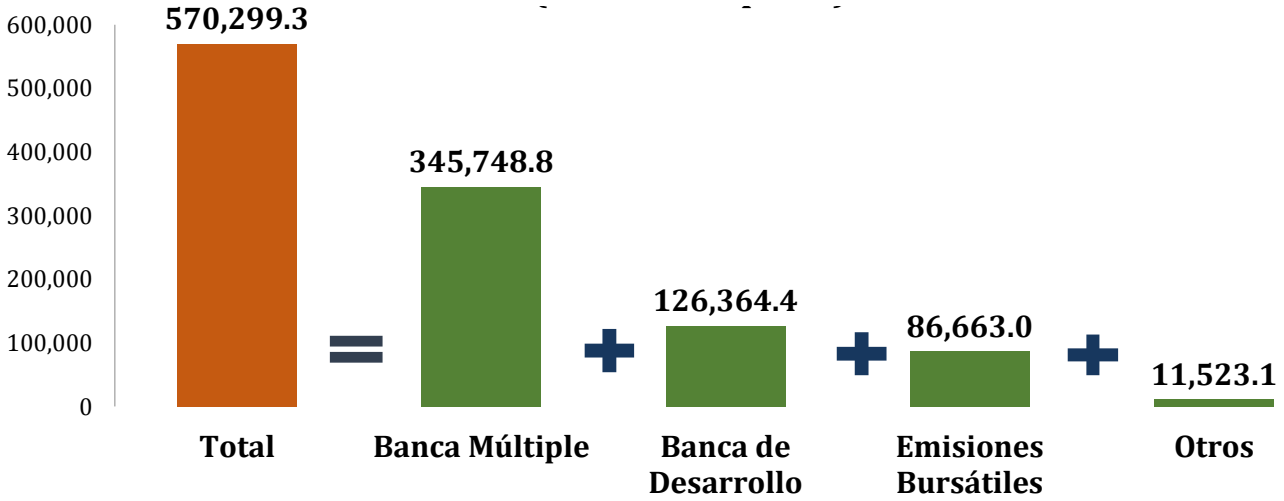

Nota: Información proporcionada por la entidad federativa sobre la situación que guardan sus obligaciones financieras inscritas en el Registro Público Único.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Composición de la deuda estatal por tipo de acreedor, al primer trimestre de 2017
(porcentaje)

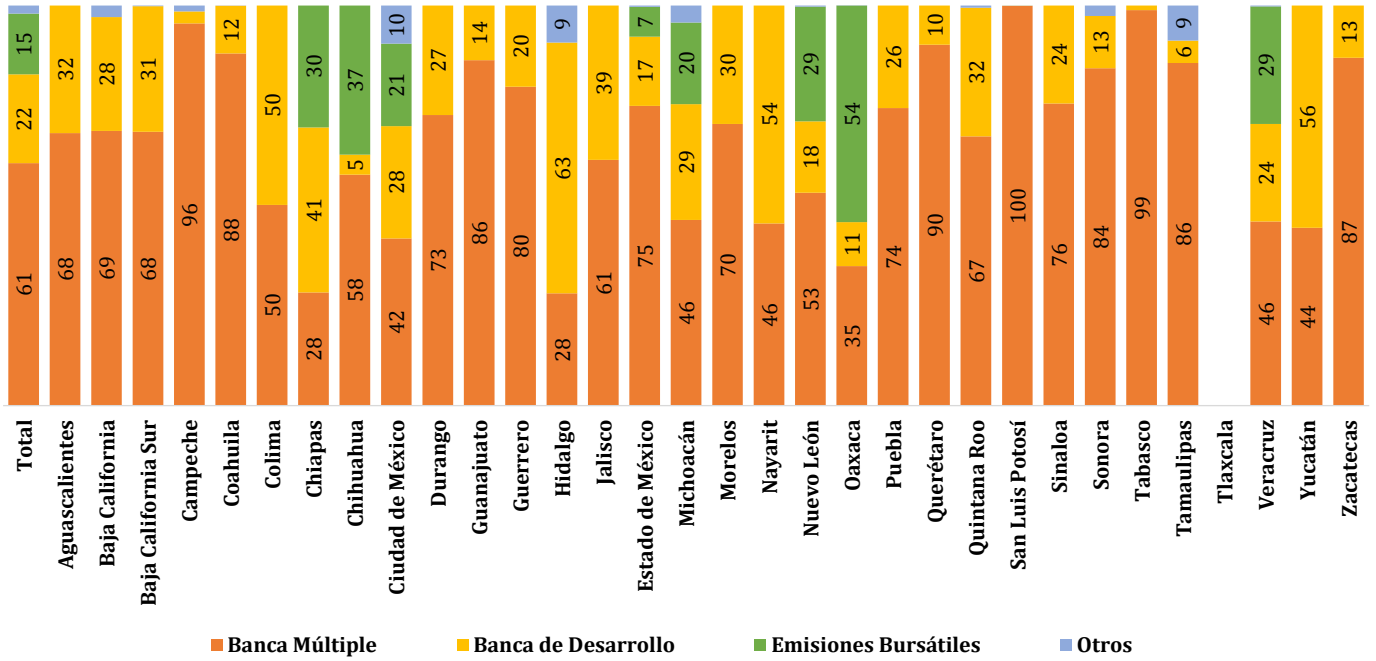

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Por entidad federativa, las más endeudadas como porcentaje de los ingresos de sus gobiernos fueron: Chihuahua, con 77 %; Coahuila, 73.4 %; Quintana Roo, 71.1 % y Nuevo León, 70.1 %. En el lado opuesto destacan Tlaxcala, Querétaro, Guerrero, Yucatán y Campeche, con valores que oscilan entre 0 y 7.6 % de sus ingresos totales.

Saldo de la deuda subnacional como porcentaje de los ingresos totales por entidad federativa, al primer trimestre de 2017 (porcentaje)

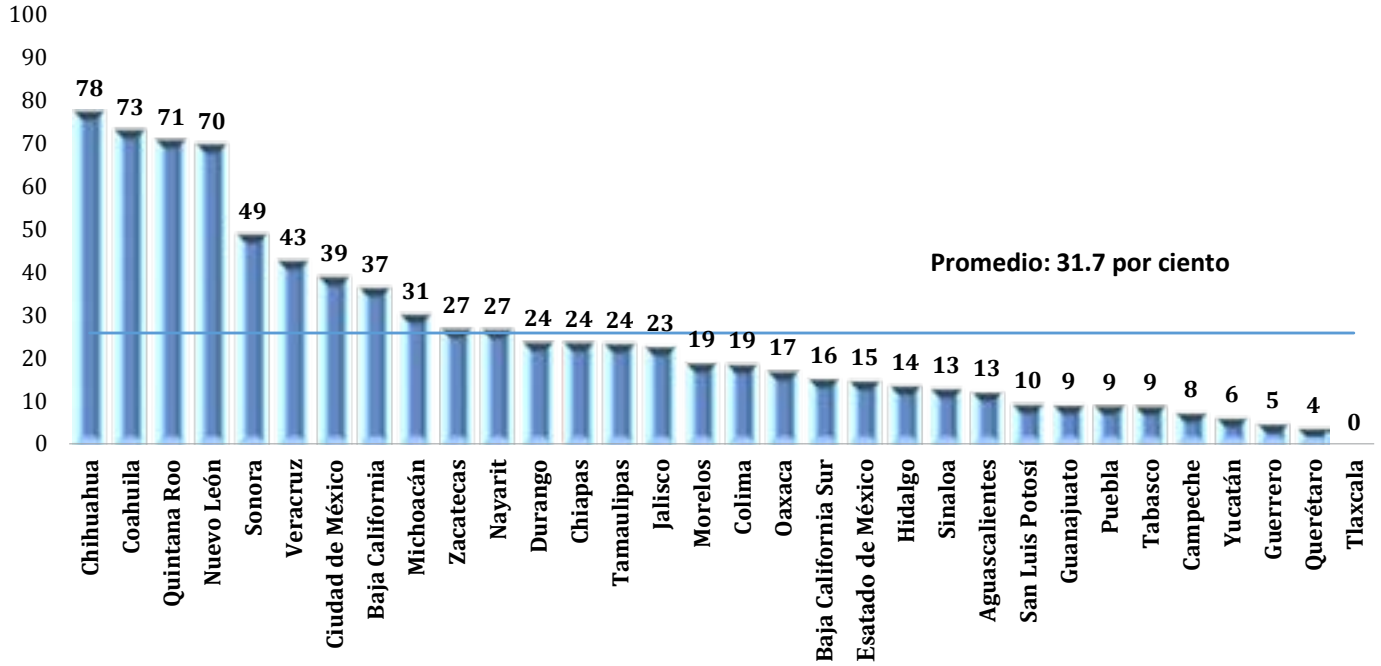

Nota: Los ingresos totales incluyen participaciones federales, impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, transferencias federales, y excluye ingresos extraordinarios e ingresos por financiamiento. Además, incluyen los ingresos recabados municipalmente por concepto de predial y derechos de agua. Se utiliza la información de las leyes de ingresos estatales.
Fuente: Elaborado por el CEFP con información de la SHCP.

Fuentes de Información

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios. Disponible en: http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/
-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Finanzas públicas estatales y municipales, México, disponible en: www.inegi.org.mx
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

El constitucionalismo local

a partir de la Constitución federal de 1917

Gonzalo Santiago Campos

El 31 de enero de 1917, después de un fulgurante trabajo parlamentario de dos meses, es firmada en el Teatro Iturbide la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma la del 5 de febrero del 1857, misma que fue protestada por los diputados constituyentes y Venustiano Carranza, en su calidad de Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, en el propio recinto queretano. Este renovado texto constitucional se promulgó el 5 de febrero de 1917 en el Palacio Nacional de la Ciudad de Querétaro y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año, según dispuso el artículo primero transitorio de la misma Carta Magna.

Sin embargo, el camino hacia la restauración del Estado Constitucional de Derecho en México no había terminado, pues de tener la Constitución de 1917 una ideología –de acuerdo con lo señalado por Emilio O. Rabasa–, esto es, el sistema federal,[1] era imperioso que

[1] Historia de las constituciones mexicanas, 3ª ed., México, UNAM, 2004, p. 104.

las entidades federativas y sus respectivas constituciones locales retomaran el camino institucional y constitucional, a partir de lo preceptuado en la norma fundamental. En consecuencia, "era preciso iniciar la tarea de la Revolución bajo la égida de nuevas ideas, de novedosas instituciones, de nuevas formas de organizar el poder. [Aunque] algunas de esas nuevas maneras no habrían de gustar, valga el ejemplo del gobierno socialista yucateco de Salvador Alvarado".[2]

De esta manera, el 22 de marzo de 1917 Venustiano Carranza expidió el Decreto para armonizar las constituciones de los estados con la Constitución federal del 5 de febrero de 1917, del cual quiero resaltar los siguientes aspectos:

- Los gobernadores provisionales de los estados convocarán a elecciones para poderes locales a la medida en cada caso y en atención a la situación que guarda cada estado.

- Los gobernadores provisionales de los estados dividirán sus respectivos territorios en tantos distritos electorales estimaren convenientes en atención al censo poblacional, pero en todo caso no podrían ser menos de quince.[3]

- Las legislaturas locales fueron investidas con un doble carácter: constitucionales y constituyentes.

- Los congresos constituyentes solamente debían implantar en las constituciones locales, las reformas de la nueva Constitución General de la República en la parte que les concierna. [4]

No obstante, la limitante de sólo implantar en los textos constitucionales estatales las reformas de la Constitución federal resultó atentatorio del sistema federal, pues en éste las entidades federativas "no tienen por qué seguir al detalle el modelo federal, [ya que] en más de una ocasión han sido ejemplo propicio para la construcción de un estado democrático, a pesar de los embates generados por un mal entendido federalismo centralizante".[5]

Así, durante el siglo XIX "las constituciones estatales se consagraron como documentos propositivos y como singulares ejercicios de creatividad legislativa", [6] encontrando en el juicio de amparo el botón de muestra más emblemático, porque el legislador yucateco

[2] Cienfuegos Salgado, David (Estudio introductorio y compilación), Colección de Constituciones de los Estados Unidos Mexicanos que incluye la General, las de los estados y el estatuto del Distrito Federal, vigentes al 15 de marzo de 2010, México, Editora Laguna, Fundación Académica Guerrerense, Centro de Estudios de Derecho Estatal y Municipal de la Universidad Autónoma de Chiapas, Escuela Libre de Derecho de Puebla y Escuela Libre de Derecho de Sinaloa, 2010, p. 10.

[3] El artículo 115 de la Constitución federal determinó que "el número de representantes en las Legislaturas de los Estados, será proporcional al de habitantes de cada uno, pero, en todo caso, el número de representantes de una Legislatura local no podrá ser menor de quince diputados propietarios", razón por la cual el Decreto estableció un mínimo de quince distritos electorales.

4 Secretaría de Gobernación, Recopilación de leyes y decretos expedidos de enero a abril de 1917, México, Imprenta de la Secretaría de Gobernación, s/f., pp. 45 y ss.

[5] Cienfuegos Salgado, David (comp.), *Constitucionalismo local*, México, Porrúa, 2005, p. XIX.

[6] Gudiño Pelayo, José de Jesús, *El control constitucional local: una inquietud permanente*, en Cienfuegos Salgado, David (comp.), op. cit., nota 5, p. 245.

Fotografía: flickr.com/photos/aeortiz

El 22 de marzo de 1917 Venustiano Carranza expidió el Decreto para armonizar las constituciones de los estados con la Constitución federal del 5 de febrero de 1917

lo creó "como un instrumento para reparar las faltas que se hicieran a la constitución estatal en perjuicio de los gobernados y agregaba la peculiar característica de reparar y restituir al individuo en el goce de sus derechos violentados".[7] Institución –juicio de amparo– incorporada al sistema federal por medio del Acta Constitutiva y de Reformas de 1847[8] y mantenida en los textos constitucionales de 1857 y 1917.

Entonces, si bien existió una restricción en el decreto expedido por Venustiano Carranza, los constituyentes locales lograron zanjar de buena manera este inconveniente y en diversos casos emitieron disposiciones constitucionales innovadoras para el sistema general, de acuerdo con la singularidad y particularidades de cada entidad federativa. Por ejemplo, en la Constitución del Estado de México la educación primaria o grupo "rudimentario" quedó en manos de los municipios; el gobierno estatal se haría cargo de la educación o grupo "elemental", la normal y la educación indígena, razón por la cual en las poblaciones indígenas serían establecidas escuelas especiales con el objetivo de facilitar la incorporación de los alumnos indígenas a la cultura general del país.

Aunque no todos los constituyentes locales lograron salir avante, como sucedió en el estado de Hidalgo, en donde la XXIV Legislatura –convertida en constituyente– discutió y aprobó una nueva Constitución estatal, pero ésta no fue promulgada por el gobernador, ya que a su decir, la legislatura se había extralimitado en sus facultades de constituyente, pues su actividad reformadora se extendió a casi todos los artículos de la Constitución de 1894, siendo que estaba facultada restrictivamente para reformar algunos artículos de la misma.

En fin, el constitucionalismo local retomó su camino ahora a partir de la Constitución General de la República expedida y promulgada en la ciudad de Querétaro, siendo el estado de Campeche el primero de ellos en aprobar su texto constitucional y durante 1917 se sumarían otras catorce entidades, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

De esta forma, con la expedición de las constituciones locales inició "un esfuerzo de la representación estatal por dar vida nueva y actualidad al texto que rige la vida institucional de las entidades federativas. [Con ello] la reforma constitucional se convierte en un medio para abrazar todos aquellos valores que los ciudadanos albergan y salvaguardan y es a la vez un momento histórico para recoger las necesidades institucionales del estado frente a sus municipios, del estado frente a la federación y sobre todo del estado frente a sus habitantes o nativos".[9]

Pese a ello, es innegable la sujeción que tiene el constitucionalis-

[7] Ibidem, pp. 245-246.

[8] Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones, 9ª ed., México, Cámara de Diputados, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Senado de la República, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Nacional Electoral, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Miguel Ángel Porrúa, 2016, Vol. IV. Estudios históricos y doctrinarios, parte II, p. 96.

[9] Gudiño Pelayo, José de Jesús, op. cit., p. 242.

mo local hacia lo dispuesto por la Constitución federal, cuestión contraria a un verdadero espíritu federalista, en donde "la participación de las entidades federativas en la voluntad federal por un lado, y la subsidiariedad de las facultades federales en las facultades federales por el otro, obligan a establecer un marco de cooperación en el ejercicio de facultades legislativas, así como de su implementación".[10]

Pero con el paso del tiempo se ha ido gestando un verdadero derecho constitucional local,[11] con instituciones innovadoras para "el sistema general y que han empezado a caracterizar a cada entidad federativa, lo que es deseable que se incremente paulatinamente, para que dentro del ámbito competencial residual se legisle en atención a las condiciones y necesidades reales de cada entidad federativa".[12]

10 González Oropeza, Manuel, "El federalismo que todos deseamos", en Cienfuegos Salgado, David (comp.), op. cit., nota 5, p. 232.

11 Entendido como la rama del Derecho que se ocupa del análisis en el sistema federal del régimen jurídico aplicable a las entidades federativas derivado de las constituciones federal y local. Cienfuegos Salgado, David (comp.), op. cit., nota 5, p. XVI.

12 Gámiz Parral, Máximo N., *Derecho constitucional estadual*, en Cienfuegos Salgado, David (comp.), op. cit., nota 5, p. 184

ENTIDAD	APROBACIÓN	PROMULGACIÓN
Aguascalientes	3 de septiembre de 1917	6 de septiembre de 1917
Campeche	30 de junio de 1917	3 de julio de 1917
Colima	31 de agosto de 1917	1 de Septiembre de 1917
Durango	5 de octubre de 1917	6 de octubre de 1917
Guanajuato	3 de septiembre de 1917	3 de septiembre de 1917
Guerrero	27 de septiembre de 1917	6 de octubre de 1917
Jalisco	8 de julio de 1917	11 de julio de 1917
México	31 de octubre de 1917	8 de noviembre de 1917
Nuevo León	16 de diciembre de 1917	16 de diciembre de 1917
Puebla de los Ángeles	8 de septiembre de 1917	8 de septiembre de 1917
Querétaro	4 de septiembre de 1917	9 de septiembre de 1917
San Luis Potosí	5 de octubre de 1917	8 de octubre de 1917
Sinaloa	25 de agosto de 1917	25 de agosto de 1917
Sonora	15 de septiembre de 1917	16 de septiembre de 1917
Veracruz	24 de agosto de 1917	16 de septiembre de 1917

Fotografía: flickr.com/photos/charlieandsnoopy

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

México, país de acogida para refugiados

Blanca Judith Díaz Delgado
Emma Trejo Martínez

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) instituyó el 20 de junio de cada año como Día Mundial de los Refugiados, en reconocimiento a todas aquellas personas que a causa de la violencia en el mundo se ven obligadas a huir de sus lugares de origen, dejando incluso sus pertenencias, para buscar un lugar seguro para ellas y sus familias.

Dadas las condiciones mundiales de violencia, el tema cobra gran importancia y actualidad tanto en México como en el mundo, la movilidad humana, la migración, la emigración y la solicitud de estatus de refugiadas y refugiados, principalmente de mujeres y niñas, que sufren los efectos de la violencia.

Fotografía: flickr.com/photos/omar_eduardo

Las estadísticas reflejan que África es el "continente que alberga la mayor cantidad de personas refugiadas en el mundo", pero ¿quiénes son los refugiados?. La ONU define que son "aquellas personas que, a diferencia de los migrantes, huyen para salvaguardar su vida, de temores fundados de persecución o amenazas de agentes estatales y no estatales, perseguidos por su raza, nacionalidad, religión, opiniones políticas o pertenencia a un determinado grupo social y no quieren o no pueden acogerse a la protección de su Estado, huyen de su país porque su vida, seguridad o libertad son amenazadas por la violencia generalizada, la agresión

Fotografía: flickr.com/photos/beijaflores

México como país de acogida tiene una historia, entre 1939 y 1942 recibió a 20 mil refugiados españoles que huían del régimen franquista

extranjera, los conflictos internos, la violación masiva a sus derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público".[1]

México como país de acogida tiene una historia, entre 1939 y 1942 recibió a 20 mil refugiados españoles que huían del régimen franquista. El general Lázaro Cárdenas emitió disposiciones legales para darles asilo, ya que la figura de asilo y refugio no estaban en la normatividad mexicana. El asilo político apareció en la Ley General de Población de 1947, en la Ley General de Población de 1974, Art. 35 ampliaba el beneficio de asilo territorial a extranjeros de cualquier nacionalidad.

En los años 70 llegaron a México personas de Sudamérica que huían de dictaduras militares. Aunque la Ley General de Población (1974) reconocía el asilo territorial a extranjeros que sufrían persecuciones políticas, no todos los exiliados cumplían con las disposiciones de la legislación migratoria. Por lo tanto, no todos se internaron en el país bajo la calidad de asilados.

En los 80 se dio nuevamente entrada a centroamericanos que escapaban de conflictos armados, la violencia provocó que muchos guatemaltecos llegarán a México para salvar sus vidas. Se registraron 46 mil casos como refugiados (ACNUR, 2000[2]). Sin embargo, muchos más se adentraron en el país y no fueron registrados oficialmente. Estas personas se registraron como "refugiados" a pesar de que esta figura no existía en la legislación mexicana.[3] Al contrario del caso español, las autoridades mexicanas no se encontraban preparadas para hacer frente a este fe-

[1] Declaración de Cartagena de 1984. http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.

[2] www.icariaeditorial.com

[3] Ortiz, Luis (2011). *Refugiados guatemaltecos: lecciones y aprendizajes. El refugio en México. Entre la historia y los desafíos contemporáneos*. México: Secretaría de Gobernación, Comisión Mexicana de Ayuda Refugiados.

Fotografía: flickr.com/photos/beijaflores

nómeno, por lo que era necesario discutir una legislación migratoria. Lo cierto es que el hecho puso en evidencia que la figura de asilo político había sido superada por las nuevas realidades y que en materia de migración se demandaba atención urgente, lo que puso de manifiesto la solidaridad mexicana, quien a través de la figura de asilo, a falta de otro instrumento jurídico, los acogió de buena fe.[4]

Para dar atención debida a 46 mil centroamericanos, en 1980 ,se creó la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR),[5] y en 1982 se estableció en México una representación de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).[6]

Marco jurídico

En 2011 se aprobó un marco jurídico para la atención de la población refugiada. En 2014 se reformó y dio paso a la Ley Sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político[7], que hace mención a

[4] No se contaba con los instrumentos jurídicos adecuados para el reconocimiento de la población en condición de "refugiado", ni con las acciones específicas para la integración de éstos a la sociedad mexicana. En lugar de ello, se dice que se contaba con la voluntad política de los gobernantes, que de acuerdo con las coyunturas y los intereses geopolíticos facilitaban la llegada y la recepción de poblaciones que buscaban "refugio" en México (Rodríguez, 2011).

[5] Se encarga, entre otras cosas, de efectuar de manera eficiente y expedita el reconocimiento de la condición de refugiado, otorgar protección y asistencia a la población refugiada, así como estudiar la problemática y necesidades que enfrentan los refugiados con el objeto de encontrar las soluciones a las mismas. http://www.comar.gob.mx/es/COMAR/Preguntas_Frecuentes

[6] Apoya los esfuerzos del Gobierno de México para identificar a las personas que necesitan protección como refugiadas que viajan dentro de la migración que atraviesa el país, y brinda asistencia temporal para su integración en el país a través de organismos de la sociedad civil.

[7] http://www.gob.mx/cms/uploads/atta-

En 2017 la ACNUR prevé un aumento de solicitantes de asilo, recrudecido por la violencia que se vive en Centroamérica y las políticas antinmigrantes que promueve el gobierno de Estados Unidos

la situación, entre otros, de niñas, niños y mujeres:

Capítulo IV. Art. 54 [...] tomando en consideración el contexto social y cultural de donde provengan, así como si son niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas, [...] abuso sexual y violencia de género, de trata de personas o a cualquier otra persona que pudiese encontrarse en estado de vulnerabilidad. (DOF-30-10-2014)[8]

La ley representa un avance sustantivo en el reconocimiento de la integridad de los refugiados, la protección internacional incluye la promoción de acciones que favorezcan la convivencia social, económica y política acorde con la tendencia mundial, las personas refugiadas se ubican en poblados urbanos o ciudades en México.

La COMAR informó que entre 2013 y 2015, hubo 6 mil 856 solicitudes de refugiados, de los cuales 0.4% eran europeos; 2.1% africanos; 3.7% asiáticos y 93.8% de América y el Caribe.

Del total de solicitantes de condición de refugiados, 13 africanos, 8 asiáticos y mil 212 sudamericanos y caribeños abandonaron el trámite y solo procedieron mil 675 solicitudes: es decir, 24%.

Se observa que la condición de refugiados autorizada al periodo se elevó en un 400% para europeos, 295% de América y el Caribe y descendió para los asiáticos en 25% y los africanos 64%.

De las mil 675 personas reconocidas como refugiados en México solo al 16% se les autorizó protección complementaria; de éstas el 94% eran sudamericanos y el Caribe, el 4% de Asia y el 2% de África.

En 2017 la ACNUR prevé un aumento de solicitantes de asilo, recrudecido por la violencia que se vive en Centroamérica y las políticas antinmigrantes que promueve el gobierno de Estados Unidos. Por ello, México está cambiando de ser un país de tránsito a un país receptor y de refugio. En el periodo de 2011 a 2016 aumentó en 1 067% las solicitudes de refugio, el problema radica en que la política de obstáculos-deportación está forzando a estas personas a esconderse y convertirse en botín de la delincuencia organizada.[9]

Como ejemplo está la llegada masiva de haitianos y africanos a Baja California, entre ellos se encuentran mujeres embarazadas, niñas y niños pequeños, con el objetivo de solicitar refugio en Estados Unidos. Ingresan de manera ilegal por Chiapas en donde obtienen un permiso de 20 días de estancia en el país, tiempo que aprovechan para llegar a Mexicali o Tijuana, ahí esperan que les den una cita en las oficinas del Servicio de Inmigración Americano, solo algunos lo han logrado; sin embargo, el resto no quiere regresar a sus países de origen y están considerando permanecer en México.

El escenario futuro se vislumbra complicado ya que para su integración a la sociedad mexicana, en el caso de no poder cruzar a Estados Unidos, se estaría creando una comunidad de refugiados, fenómeno que de no atenderse debidamente, podría salirse de control para las autoridades mexicanas. Por ello, y a pesar del avance en materia legislativa, se debe exhortar a las autoridades de los tres niveles de gobierno para tomar medidas que garanticen la protección, respeto a los derechos y un trato digno a los personas que ingresan al país en búsqueda de seguridad y mejores condiciones de vida, lo que significaría un gran avance en materia de derechos humanos, brindando un lugar seguro a éstos, a pesar de las importantes implicaciones sociales y económicas para el país.

chment/file/211049/08_Ley_sobre_Refugiados__Protecci_n_Complementaria_y_Asilo_Pol_tico.pdf

8 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LRPCAP_301014.pdf

9 Mark Manly, representante de ACNUR en México.

Fotografía: flickr.com/photos/sarihuella

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y OPINIÓN PÚBLICA

Sistema Nacional Anticorrupción

como mecanismo de rendición de cuentas

Omar Cortés Macías

Para el sistema político de México la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) representa la ocasión para restructurar el sistema institucional de nuestro país, y con ello fortalecer nuestro régimen político. México cuenta con suficiente territorio, recursos, capital intelectual y fuerza de trabajo para ampliar sus capacidades, riquezas y fortalezas; lamentablemente la historia de nuestro país nos ha demostrado que sin importar el modelo económico, exitoso o no, las brechas de desigualdad no se han reducido significativamente por la persistencia de corrupción, impunidad y falta de acceso a la justicia, las cuales representan una constante que ha determinado la perdurabilidad en el tiempo y espacio del malestar sociopolítico de la nación, lo que ha ocasionado daños estructurales en nuestra sociedad como la pobreza, la

falta de oportunidades, la no garantía de derechos sociales, entre muchos otros fenómenos.

La implementación del Sistema Nacional Anticorrupción debe representar el elemento definitivo para la recomposición política, institucional, empresarial y social de nuestro país; no puede ser visto de otra manera. En este sentido, el éxito que logre este SNA será determinante para recobrar la confianza ciudadana en las instituciones y en el funcionamiento del sistema democrático.

El SNA debe asumir una posición de cero tolerancia a la corrupción, de otra manera la poca confianza que existe hacia la creación de este organismo se deteriorará, y peor aún, la institución se convertirá en una cuota política más del sistema.

El combate a la corrupción no puede ser entendido como un ejercicio único de crear redes complejas y extensas de leyes, si bien se debe trabajar para mejorar el marco jurídico, no es el único camino que se debe transitar. En los hechos, el trabajo que debe realizar el SNA es generar un impacto en la reducción considerable de la impunidad de servidores públicos, empresarios y ciudadanos corruptos, hasta crear un ambiente de legalidad y estado de derecho en las instituciones que pueda ser percibido en el día a día por todos los ciudadanos.

Para lograr los mejores resultados en el combate a la corrupción se deben establecer los mecanismos jurídicos que permitan la plena autonomía de los organismos de fiscalización. La encuesta Transparencia y rendición de cuentas, realizada por el Centro de Estudios Sociales y Opinión Púbica (CESOP), muestra que 66% de los entrevistados considera que los órganos de fiscalización deben ser autónomos; de la misma manera, 81% considera que, para garantizar la imparcialidad de los órganos de fiscalización, sus titulares deben ser electos por voto popular.

Durante 2016 México se desplomó 28 posiciones en el Índice de Percepción de la Corrupción, publicado por Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional. En esta evaluación, México obtuvo una calificación de 30 puntos en una escala de 0 a 100, donde 0 es el país peor evaluado en corrupción y 100 es el mejor evaluado en la materia.

De esta manera, México se mantiene como el país peor evaluado dentro de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La posición de México frente a la corrupción a nivel mundial nos ubica a una lejana distancia de cuarenta posiciones entre sus principales socios y competidores económicos como son China, India y Brasil.

La puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción es la oportunidad con la que cuenta nuestro régimen político para realizar acciones contundentes y transmutar un ciclo de conductas dañinas que han representado un obstáculo para mejorar la competitividad económica, la eficiencia de políticas de desarrollo social y el progreso hacia una sana democracia.

Si bien es cierto que la creación del SNA es un buen paso para el combate a la corrupción, los esfuerzos no deben cesar para optimizar su funcionamiento, pero sobre todo los criterios no se deben limitar a pensar que se avanzó un poco, es decir, se tienen que crear las condiciones para impulsar las acciones necesarias y no solo las indispensables, de otra manera no será posible transformar la situación de corrupción que impera en nuestro país.

Entre algunos de los criterios que fueron evaluados en la encuesta Transparencia y rendición de cuentas 2016 del CESOP que están relacionados con la aplicación de nuevas prácticas para el combate a la corrupción podemos mencionar:

-Casi 70% de las personas está de acuerdo en que se debe proteger a los servidores públicos honestos, 72% cree que es necesario evaluar las conductas de los servidores públicos aún en su vida privada.

-Se debe permitir que organizaciones de la sociedad civil auditen los recursos que reciben los partidos políticos, así lo considera 75% de los encuestados.

-72% reconoce que para mejorar el combate a la corrupción es necesario reformar el Sistema Judicial.

-86% contempla que se deben abrir espacios para que ciudadanos u organizaciones ciudadanas puedan integrarse al trabajo de auditoría que realizan los órganos de fiscalización.

-La evaluación del desempeño en el cumplimiento de objetivos de un funcionario público debe determinar su permanencia o salida de su cargo público, así lo determinan 82% de los ciudadanos.

-75% de las personas está de acuerdo en que se debe institucionalizar el servicio profesional de carrera como vía para desempeñar un cargo como servidor público.

En este sentido no se debe escatimar la creatividad y análisis para llevar a cabo acciones innovadoras que permitan lograr plena autonomía de los órganos de fiscalización y el mejor desempeño de estos. Vale la pena evaluar si los mecanismos actuales para la selección de los titulares de estos organismos garantizan su autonomía. De no ser así, es preciso llevar a cabo las modificaciones necesarias para que esto suceda, de otra forma podría estar en riesgo el buen funcionamiento de este organismo.

Fotografía: flickr.com/photos/cdgc

PELIGRO
ALTA
CORRUPCIÓN

Fotografía: flickr.com/photos/ebarney

Frida Kahlo, ¿ícono del arte o producto del marketing?

Pintora, dibujante, liberal, militante, luchadora social, activista, feminista, bisexual, casada, vanidosa, fuerte de carácter, bromista, víctima de enfermedades, de un accidente, de la infertilidad, de la soledad, de la discapacidad y la infidelidad.

Esta era Frida Kahlo, quien realmente se llamaba Magdalena Carmen Frieda Kahlo y Calderón. Nació el 6 de julio de 1907 en Coyoacán, Ciudad de México, donde actualmente es el museo que lleva su nombre. Murió a los 47 años de edad.

A pesar de la época que le tocó vivir, en un país donde las mujeres mexicanas eran más susceptibles de sufrir el machismo y asumir las buenas costumbres imperantes por el "qué dirán", Frida Kahlo trascendió en su obra y surgió a la fama internacional, aunque más tarde que su esposo Diego Rivera.

En la actualidad, con base en el perfil que la define, Frida es ¿ícono popular en México y producto de *marketing*? Las dos definiciones a la vez. Lo cierto es que debe ser reconocida más por su obra pictórica enmarcada en las corrientes realista, surrealista, cubista y modernista, así como por haber militado en el Partido Comunista, lo cual era muy castigado en sus años de juventud.

Se ha dicho y se dice mucho de ella, que era de mente abierta, que estudió medicina, que su padre era alemán y su madre descendiente de españoles e indios americanos, que cambió su nombre Frieda por Frida, que sufrió la poliomielitis desde niña y que un accidente causado por un vehículo la dejó casi inválida y le impidió ser madre.

Que su esposo Diego Rivera le fue infiel y ella también, que él era 20 años mayor que ella, que era de un carácter fuerte, que se divorciaron y volvieron a casarse, que tuvo romances con figuras como León Trotsky, Nicholas Murray, Isamu Noguchi, Josephine Bakery y Chavela Vargas, que descubrió el romance de su hermana Cristina con Diego Rivera.

Se sabe también que tenía obsesión por pintarse a sí misma. En su obra pictórica sobresalían imágenes de monos, era comunista confesa. Dio refugio a Trotsky cuando huía de Rusia, y su cuadro *Raíces* tuvo en 2006 el récord latinoamericano por más costoso (5.6 millones de dólares).

Frida Kahlo fue una de las pocas mujeres que estudió en la Preparatoria Nacional. Se dice que su canción favorita era *La Adelita*, que la marca Bohemia hizo una edición limitada para ella porque le gustaba esa bebida, que el grupo Red Hot Chili Peppers le dedicó la canción *Scar Tissue*, que el nombre del disco *Viva la vida* del grupo Coldplay está inspirado en uno de sus cuadros y que hizo amistad con integrantes del movimiento surrealista, sobre todo con su máximo exponente, André Breton. Se dice que sus últimas palabras fueron: "Espero alegre la salida y espero no volver jamás".

Frida Kahlo, "Barbie del tercer mundo"

Desde 1954, el 13 de julio para ser exactos, han pasado ya 63 años de la muerte de la pintora. Los nuevos tiempos marcan la diferencia y ha sido convertida en un producto de mercadotecnia *kitsch*, una especie de "Barbie del tercer mundo", según lo expuso recientemente su sobrina Isolda P. Kahlo durante la presentación de su libro *Frida íntima*.

Digan si no es cierto, se ha puesto a la venta una línea de joyería y pañoleta que lleva inscrito el nombre de la artista, lo que la convierte en una imagen comercial en múltiples productos, como blusas, bolsos, carteras, camisas, playeras, joyas, cosméticos, relojes, tenis, zapatos, llaveros y demás.

De una figura de culto, Frida Kahlo pasó a ser un producto de la mercadotecnia en una sociedad de consumo voraz, donde las personas no son seres humanos, sino entes compradores en potencia que dejan ganancias millonarias.

La imagen ha sido utilizada en todo el sistema de *maketing*, basado sobre todo en el rostro o su nombre. Desde libros de cocina, como *Las fiestas de Frida y Diego*, hasta líneas de tenis *Converse* o para ilustrar una cafetería de *Dolce Gusto*, la imagen de la artista ha sido "utilizada".

El ilustrador español Jordi Lavanda y la diseñadora Agatha Ruiz de la Prada, aprovecharon su obra pictórica y nombre para comercializar plumas, ropa, accesorios de moda y artículos de papelería, así como "blancos" para camas y accesorios para el hogar.

En suma, un arte que se degrada con un logotipo para vender objetos, en su mayoría, de uso exclusivo de las mujeres, hace necesario el rescate de lo esencial en la obra de una de las pintoras más reconocidas en Latinoamérica y el mundo.

... Y la *fridomanía* no termina, sigue.

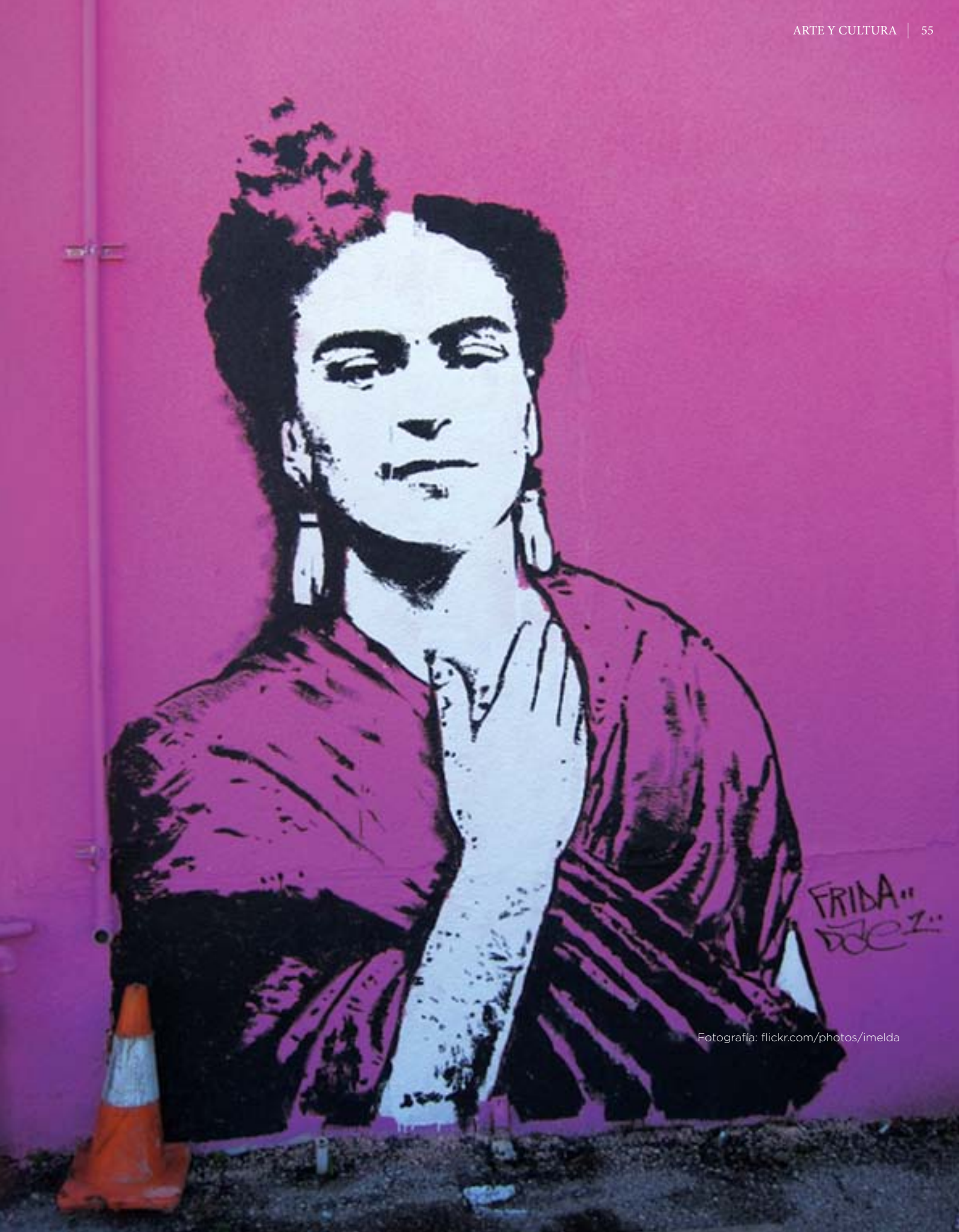

Fotografía: flickr.com/photos/imelda

Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano

Vicepresidente de la Cámara de Diputados

Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, es licenciado en derecho y cuenta con una maestría en derecho empresarial corporativo.

En su trayectoria legislativa se ha desempeñado como diputado local en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en donde fue presidente de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica en el DF.

Como funcionario público ha estado al frente de la Dirección de Coordinación, Apoyo y Supervisión de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, en 2003; además como director de Desarrollo Social en la Delegación Álvaro Obregón, en 2006, y director de Gobierno de la citada demarcación hasta 2012.

Acotan diputados abusos de aerolíneas

Reforman Ley de Aviación Civil

En los últimos años, los usuarios del transporte aéreo se han enfrentado a un sinnúmero de irregularidades por parte de las líneas aéreas, que vulneran sus derechos como pasajero. Casos como sobreventa de boletos, retrasos en los vuelos, cancelaciones, daños o pérdidas de equipaje, tarifas excesivas y servicios deficientes, son algunas de las prácticas más comunes que derivan en abusos y atropellos.

El diputado Francisco José Gutiérrez de Velasco Urtaza (PAN), integrante de la Comisión de Transportes, afirmó que en 2016, en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, 64% de las aerolíneas registraron problemas de retrasos, de los cuales 27% corresponde

Fotografía: flickr.com/photos/oshkar

a condiciones climáticas y 9% a problemas de infraestructura de la terminal. Por ello, la Cámara de Diputados avaló cambios a la Ley de Aviación Civil, a fin de mejorar la regulación del sector.

La reforma

La Cámara de Diputados avaló una serie de cambios a la Ley de Aviación Civil para proteger los derechos de los pasajeros del transporte aéreo y establecer las obligaciones de los permisionarios de este servicio.

Aprobada en lo general con 422 votos la ley permite, entre otros beneficios, cancelar el boleto dentro de las 24 horas posteriores a la compra sin ningún cargo adicional.

Asimismo, el pasajero con alguna discapacidad que requiera transportar instrumentos inherentes a su condición, como sillas de ruedas, muletas y todo tipo de accesorios, no pagará ningún costo extra.

Se autoriza el transporte de sillas de ruedas, andadores, prótesis, muletas y bastones, siempre y cuando el que viaja haga uso de éstos y se encuentre directamente asociado con la discapacidad que presenta.

La nueva norma aprobada por los diputados indica que los menores de dos años y una carriola viajarán gratis.

El pasajero mayor de edad, cita la ley, podrá llevar –sin pago de ninguna tarifa- un infante menor de dos años a su cuidado sin derecho a asiento y franquicia de equipaje, por lo que el concesionario o permisionario está obligado a expedir sin costo alguno a favor del infante el boleto y pase de abordar correspondiente. Únicamente en este caso, el pasajero podrá transportar sin cargo adicional una carriola para el bebé. (anteriormente se cobraban 700 pesos por expedir un boleto o 500 pesos por documentar la carriola).

Se obliga a los concesionarios o permisionarios a informar de manera rápida y expedita al pasajero sobre algún cambio que pudiera producirse en su itinerario o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar el servicio contratado.

Transparencia

Toda la información deberá estar publicada y disponible:

- Con 24 horas de anticipación
- Por correo electrónico
- Por mensajes de texto
- En módulos de atención en el aeropuerto
- Es obligación del concesionario presentar desde el primer momento el costo total del boleto con impuestos incluidos

Cuando se niegue el embarque por sobreventa de boletos, las aerolíneas deberán solicitar voluntarios que renuncien al embarque a cambio de beneficios que acuerde con el pasajero; tendrán prioridad para abordar en sustitución del voluntario las personas con alguna discapacidad, adultos mayores, menores no acompañados y mujeres embarazadas.

El pasajero puede llevar en cabina hasta dos piezas de equipaje de mano, con dimensiones de hasta 55 centímetros de largo por 40 de ancho y 25 de largo, el peso de ambas no deberá exceder los diez kilogramos.

Indemnizaciones

Por retraso en salida de vuelos, se compensará al pasajero de la siguiente manera:

- Cuando la demora sea superior a una hora e inferior a cuatro, se ofrecerán descuentos para vuelos en fecha posterior hacia el destino contratado
- Con alimentos y bebidas
- En caso de cancelación del vuelo la aerolínea reintegrará el precio del boleto, o la proporción que corresponda a la parte no realizada del viaje

La indemnización por la destrucción o avería del equipaje de mano será de hasta 80 Unidades de Medida y Actualización; por la pérdida o avería del equipaje facturado será equivalente a la suma de 150 Unidades de Medida y Actualización.

El presidente de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN), precisó que los montos de indemnización por la pérdida o daño de las maletas, "ahora es del doble, hasta 11 mil pesos podrán pagar por perder una maleta".

Los cambios a la ley, añade, obligan a las aerolíneas a entregar mensualmente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, estadísticas de retrasos y reclamos. Además, tendrán que publicarlas para que los usuarios puedan decidir qué aerolínea utilizar, igualmente, se obliga a las aerolíneas a informar y respetar las tarifas y restricciones.

También, la información relativa a las tarifas deberá estar permanentemente a disposición de

Fotografía: flickr.com/photos/luca4x

los pasajeros, y la publicidad relacionada con las tarifas deberá ser exacta, veraz, comprobable y clara, para que no induzca al error o confusión al pasajero, por la forma falsa, exagerada, parcial, artificiosa o tendenciosa en que podría presentarse.

Asimismo, cada tarifa deberá aplicarse en igualdad de condiciones para todos los pasajeros sin discriminación alguna.

En caso de que el permisionario o concesionario no informe con oportunidad o que la publicidad no cumpla con lo establecido, se considerará violación a la ley y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) podrá sancionar dicha falta considerada como infracción particularmente grave.

Cabe señalar que antes la ley no daba atribuciones a la Profeco para sancionar y multar a las aerolíneas. Solamente se hacía a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

La información relativa a las tarifas deberá estar permanentemente a disposición de los pasajeros, y la publicidad relacionada con las tarifas deberá ser exacta, veraz, comprobable y clara

El documento que modifica el párrafo segundo del artículo 49; artículo 50 y párrafo primero del artículo 52; párrafo segundo del artículo 62, las fracciones XI y XII del artículo 87; las adiciones: las fracciones IV Bis, VIII Bis y VIII Ter al artículo 2; artículo 42 Bis; un capítulo X Bis comprendiendo los artículos 47 Bis al 47 Bis 4; párrafos tercero, cuarto y quinto al artículo 49, artículo 52 Bis, un último párrafo al artículo 84 y fracciones XIII y XIV al artículo 87, se envió al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Con dichas reformas se beneficiará a un promedio de 40.5 millones de pasajeros tanto nacionales como internacionales, que se mueven anualmente por el país.

Paulino Machorro e Hilario Medina,

hacedores de la Constitución

En la historia de México destaca la figura de Venustiano Carranza como uno de los principales hacedores del proyecto de la Constitución mexicana y, poco o nada se sabe de los demás hombres que participaron en esta hazaña.

En el Congreso Constituyente de Querétaro, entre 1916-1917, dos personalidades trascienden en dicha labor, que tuvo como objetivo único la defensa de la legalidad de los mexicanos.

Son Paulino Machorro y Narváez e Hilario Medina Gaona, quienes asumieron el constitucionalismo como bandera del movimiento carrancista y extendieron sus esfuerzos y servicios a la patria hasta el momento de la redacción de la "Ley de Leyes" que rige el destino de México.

El doctor Alberto Enríquez Perea, autor de las obras *Paulino Machorro y Narváez. Constituyente de 1917 e Hilario Medina. Constituyente de 1917. Documentos Jurídicos, Políticos e Históricos (1917-1864),* dice que fueron "los más destacados por su pensamiento, labor incansable y adhesión inquebrantable a la labor de Venustiano Carranza".

El autor centra su análisis en Paulino Machorro e Hilario Medina por considerarlos con amplia dedicación en la política nacional, aún en la época post revolucionaria y, sobre todo, porque ocuparon cargos en los ámbitos legislativo, judicial y de jurisprudencia, siempre con honestidad, inteligencia y valentía.

Aventurarse en la lectura de estas obras nos permite tener un amplio panorama de los acontecimientos históricos de mediados del siglo pasado y comprender que no son temporales los proyectos e ideales por los que algunos personajes cobran importancia.

Hay hombres firmes, justos y decididos que defienden los ideales por los que lucharon en su juventud, como lo dice Alberto Enríquez.

Los libros constituyen documentos jurídicos, políticos e históricos que fundamentan la premisa:

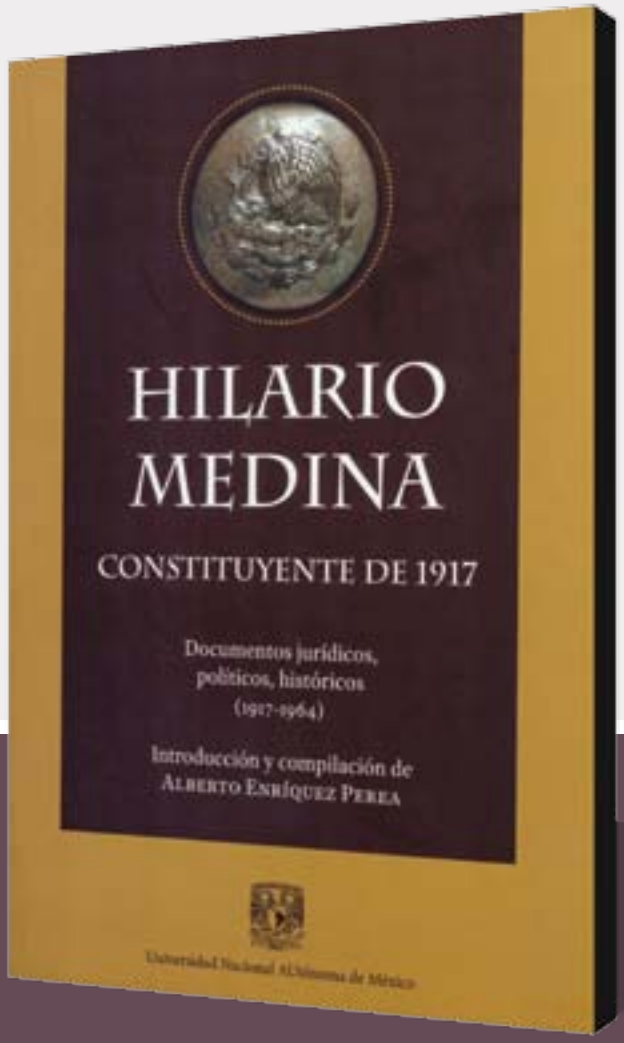

Paulino Machorro y Narváez.
Constituyente de 1917.
Autor: Alberto Enríquez Perea
Editorial: Universidad Nacional
Autónoma de México

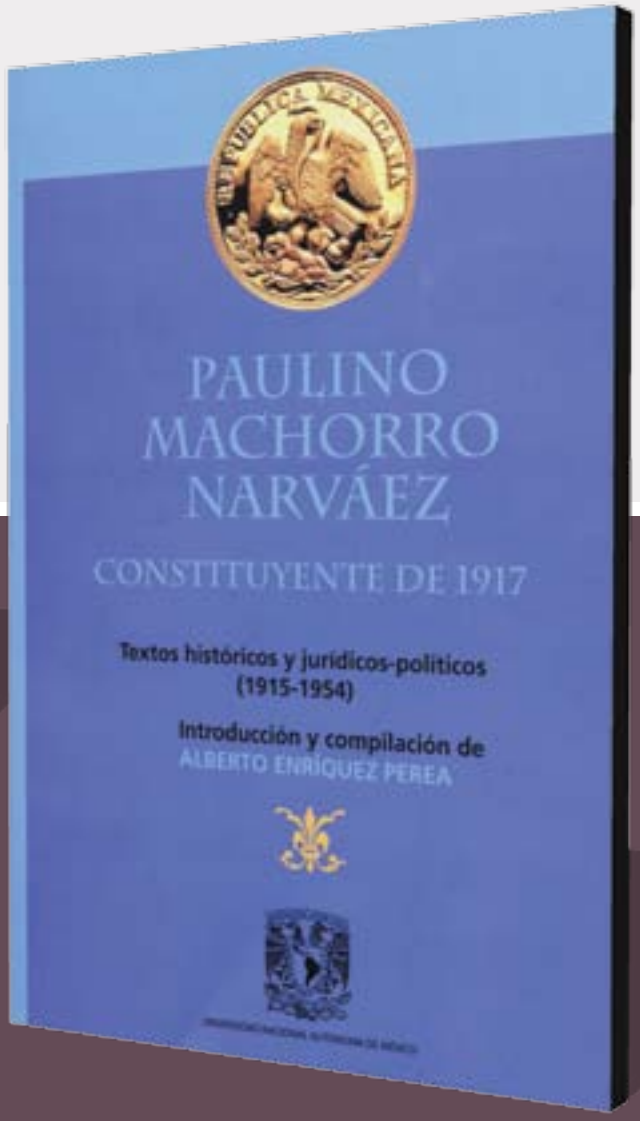

Hilario Medina. Constituyente de 1917.
Documentos Jurídicos, Políticos e
Históricos (1917-1864).
Autor: Alberto Enríquez Perea
Editorial: Universidad Nacional
Autónoma de México

El tiempo que avanza incansable y transforma definitivamente a los hombres y a las naciones, no tiene efecto en personajes como los que hoy conmemoramos.

Paulino Machorro e Hilario Medina disertaron sobre civilismo y derechos sociales en el Congreso Constituyente, sobre todo como representantes del poder judicial en los años 30, 40 y 50.

Es así como el tiempo revolucionario reúne a los hombres más valientes y decididos de cada nación, los agrupa y hace trabajar incansablemente, con las armas o con la pluma, por un futuro que seguramente no verán, pero por el que vale la pena luchar.

Demostraron su adhesión al carrancismo de cerca, lejos y ante el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, así como frente a su tumba. Defendieron la integridad constitucional en sus años revolucionarios y en el ocaso de sus vidas.

Los libros, presentados en el Palacio Legislativo de San Lázaro, son ventanas hacia el pasado donde podemos recoger las proezas que estos dos mexicanos hicieron por el pueblo, a fin de reforzar las bases sobre las que hemos de edificar nuestro porvenir.

Alberto Enríquez Perea honra la memoria de Machorro y Medina porque sabe que dieron su vida para ver a México crecer y madurar en el marco de las instituciones y, sobre todo, porque demostraron que "la Patria es primero".

Disecciona al Congreso Constituyente para darlo a conocer de manera clara, como un cuerpo colegiado integrado por hombres que, durante meses de trabajo intenso, dieron vida a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las obras destacan la constante de que el constitucionalismo tuvo alcances nacionales por la labor bélica sufrida en gran parte del territorio nacional, aparte de que estuvo nutrido por los esfuerzos profesionales y literarios de mexicanos conocedores de diversas ramas del saber, como medicina, ingeniería y derecho.

La incursión de estos personajes en varias áreas del conocimiento fue trascendente al lado del Varón de Cuatro Ciénegas, quien partió desde Saltillo hacia la capital del país para tratar de deponer a Victoriano Huerta, siempre con un mismo objetivo: la defensa de la legalidad.

Esto se hizo evidente en el Plan del Guadalupe, donde se da a conocer que la intensión del levantamiento carrancista fue recuperar el orden constitucional, ya que el gobierno de Porfirio Díaz violaba la Carta Magna de 1857.

Para Enríquez Perea, la Convención de Aguascalientes se antoja como un primer intento por sanar el tejido social, aunque ello tendría que esperar hasta la derrota de las fuerzas convencionistas.

Y una vez logrado el triunfo, resonó en todo el territorio nacional el llamado inaplazable de la creación de lo que redefiniría la vida política, económica y social de nuestra nación: el Congreso Constituyente de Querétaro de 1916-1917.

1er. Certamen

PREMIO NACIONAL

"DIP. FRANCISCO J. MÚGICA"

SOBRE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

Para mayor información:
Teléfonos: 5036 0000 y 01-800-1-CAMARA, extensiones 55081 o 55087
Correo electrónico: cedrssa@congreso.gob.mx

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

CCEDRSSA
Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

CEDRSSA
Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria

Categorías de participación

a) Investigación inédita
b) Tesis de licenciatura
c) Proyectos autogestivos de producción social y solidaria

Consultar las bases de la convocatoria en:
www.cedrssa.gob.mx

Premios

- **Primer lugar de cada categoría:** $50 000.00 y publicación del trabajo
- **Segundo lugar de cada catetoría:** publicación de los trabajos y mención honorífica
- **Tercer lugar de cada categoría:** mención honorífica

Fecha límite de entrega
Martes 18 de julio de 2017

Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Programa Universitario de Estudios del Desarrollo
UNAM

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A.C.

NO ES UNA **CONCESIÓN**, ES UN **DERECHO**

Buscamos equidad de género en todos los ámbitos públicos y privados para dar las mismas oportunidades a **mujeres** y **hombres**.

"Ni más ni menos, simplemente lo justo"

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

/camaradediputados @MxDiputados /camaradediputadosmx